



LECCIONES APRENDIDAS

del



SISMO de PISCO
15 AGOSTO 2007

RESUMEN EJECUTIVO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECI

Catalogación realizada por la Biblioteca del Instituto Nacional de Defensa Civil:

Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

Resumen Ejecutivo: Lecciones Aprendidas del Sur - Sismo de Pisco, 15 agosto 2007. / Perú.

Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Lima

p. 42

ISBN N° 978-612-45491-1-3

DESASTRES - SISMOS - TERREMOTOS - ATENCIÓN DE DESASTRES (EMERGENCIAS) -

ASISTENCIA INTERNACIONAL EN DESASTRES - COOPERACIÓN INTERNACIONAL - AYUDA

DE EMERGENCIA O HUMANITARIA - REHABILITACIÓN - RECONSTRUCCIÓN - PISCO - ICA - PERÚ.

Resumen Ejecutivo: Lecciones Aprendidas del Sur - Sismo de Pisco, 15 Agosto 2007

ISBN N° 978 - 612 - 45491 - 1 - 3

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009 - 06513

© Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

Domicilio Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Corpac, San Isidro.

Lima, Perú

Teléfono: 225-9898

Fax: 224-3460

e-mail: defensacivil@indecigob.pe

<http://www.indecigob.pe>

Revisión y edición Técnica: Sr. Ministro Consejero Octavio Vizcarra Pacheco,

Sr. C. de N. (R) Arístides Mussio Pinto

Diagramación e Impresión en Lima-Perú. Mayo, 2009.

GMC Digital S.A.C., Calle Coronel Inclán 135 - Ofic. 502 - Miraflores.

El presente Resumen Ejecutivo, está acompañado de un disco compacto que incluye el libro *Lecciones Aprendidas del Sur - Sismo de Pisco, 15 agosto 2007*.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INFORMACIÓN GENERAL	7
LA PROBLEMÁTICA SÍSMICA	7
SISMO DE PISCO	9
PRESENCIA DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SINADECI	10
APOYOS EN EL ACCIONAR OPERATIVO	12
LA AYUDA HUMANITARIA NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	13
EVENTO INTERNACIONAL LECCIONES APRENDIDAS DEL SISMO DEL SUR.	15
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16
I. RESPUESTA ANTE EL SISMO	16
II. REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	27
III. PREVENCIÓN DE DESASTRES	29
LECCIONES APRENDIDAS	30
I. RESPUESTA ANTE EL SISMO	30
II. REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	35
III. PREVENCIÓN DE DESASTRES	37



PRESENTACIÓN

Ha transcurrido más de año y medio del denominado Sismo de Pisco del 2007. Luego de ese luctuoso evento y de haber rememorado con dolor la muerte y destrucción que ocasionó, es necesario hacer un alto en el camino, mirar lo que ha sucedido y pergeñar el futuro que será siempre lleno de esperanzas e ilusiones para la población afectada.

En el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), esta tragedia ha sido motivo de honda reflexión que ha permitido obtener importantes experiencias que servirán para estar mejor preparados en el futuro, recordando que este evento cuya magnitud rebasó ampliamente la capacidad de respuesta de las Regiones afectadas, acaeció en medio de circunstancias difíciles.

La atención de la emergencia sólo se pudo llevar a cabo gracias a la férrea voluntad de los damnificados, a la inmediata y admirable cooperación del pueblo peruano, al apoyo de la cooperación nacional e internacional y al trabajo silencioso que realizara el personal de las instituciones del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI).

Gracias a este esfuerzo conjunto se atendió satisfactoriamente a los afectados y damnificados por el desastre; sin embargo no todo funcionó como hubiéramos querido y, luego de analizar la intervención del SINADECI, encontramos debilidades que deseamos superar, pero también, muchos aciertos que podemos mejorar. Esta experiencia si bien dolorosa, queremos que se transforme en lecciones que sirvan de guía para que los nuevos actores y los que deban participar en la atención de futuras emergencias, lo hagan con un mejor conocimiento de su función y puedan así desarrollarla con el máximo de eficiencia y eficacia.

El INDECI como órgano central, conductor y rector del Sistema Nacional de Defensa Civil consideró necesario organizar el evento internacional Lecciones Aprendidas del Sismo del Sur, celebrado el 14 y 15 de noviembre de 2007 en el Museo de la Nación de Lima. Esta reunión agrupó a representantes de diferentes instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones internacionales y organismos no gubernamentales que reflexionaron en un seminario-taller sobre sus experiencias y participación en el desastroso terremoto, algunos exhibieron muestras gráficas de sus vivencias y otros aportaron invalorable sugerencias.

La importancia de la temática tratada, la trascendencia de los aportes recibidos y el compromiso de difundir la política y los procedimientos de Defensa Civil han impulsado a que se edite el libro *Lecciones Aprendidas del Sur - Sismo de Pisco, 15 agosto 2007*, que muestra en detalle la actividad desarrollada por el SINADECI y explica sin ninguna reserva, las debilidades experimentadas con el único afán de superarlas y estar mejor preparados para cualquier evento similar.

Con ese mismo propósito en el INDECI se consideró conveniente publicar una edición abreviada de dicha obra y es la que tengo el agrado de presentar. Este resumen es acompañado con la versión digital del libro, que también se puede encontrar en el portal electrónico del INDECI. Su objetivo es desde luego ceñirse a lo tratado, pero en forma sucinta, mostrar en una serie de gráficos y fotografías las circunstancias y los hechos del luctuoso suceso, participar con el lector las experiencias vividas, recoger las lecciones obtenidas y finalmente, transmitirle la necesidad de estar siempre preparados para que un evento de esta magnitud sea lo menos dañino para nuestro país.

Entiéndase como lección al conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que pueden ser extraídos de la experiencia. El propósito de una lección debe ser indefectiblemente su aplicación. Las Lecciones Aprendidas son, en ese contexto, inferencias extraídas del conocimiento y de la experiencia de muchos actores que tienen como propósito contribuir a la adopción de políticas y prácticas frente a sismos.

Decía en el prólogo de la obra madre: *“El presente volumen deja testimonio del trabajo humanitario e intelectual expuesto fundamentalmente en Lecciones del Sur para su empleo eficaz y eficiente en el futuro. Este trabajo identifica un conjunto de conocimientos teóricos y prácticos extraídos de la misma experiencia para ser llevados a su aplicación, no sólo en el Sistema Nacional de Defensa Civil, sino por las instituciones nacionales e internacionales que participen en la atención de emergencias semejantes.”* y ese espíritu es el que me acompaña en esta presentación que no busca otra cosa que preparar a la población y a los responsables de la Defensa Civil a afrontar la acción destructiva que la naturaleza a veces desata.

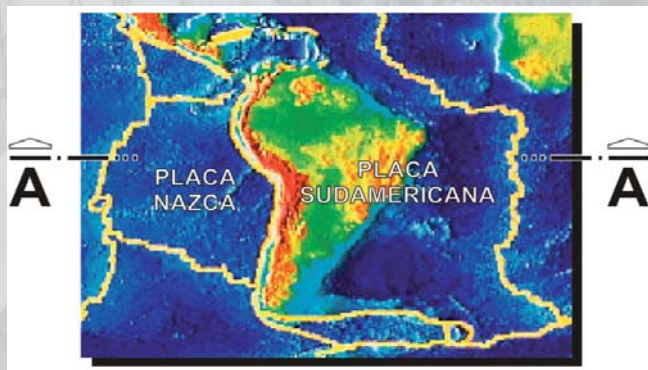


INFORMACIÓN GENERAL

LA PROBLEMÁTICA SÍSMICA

El origen del universo se remonta a quince mil millones de años cuando una partícula atomizada explotó y en pocos segundos diseminó gas y materia, dando origen a millones de galaxias, estrellas y planetas, uno de los cuales, la Tierra, empezó a formarse hace seis mil millones de años. Al solidificarse su parte exterior, denominada corteza, hace tres mil quinientos millones de años, se formó un sólo gran continente llamado Pangea, fragmentándose posteriormente en los seis actuales que en los últimos doscientos millones de años han ido separándose.

Estos bloques o fragmentos, de miles de kilómetros de extensión y decenas de espesor, más conocidos como placas, están en permanente movilidad en respuesta a los procesos convectivos que ocurren en el interior de la Tierra, generando la continua presión de fuerzas internas, el desplazamiento de bloques de la litosfera, la elasticidad de la roca y su capacidad para almacenar energía, procesos que explicarían, de acuerdo con la Teoría de las Placas Tectónicas, la ocurrencia de los terremotos en nuestro planeta, la mayoría de los cuales se producen en los bordes mismos de éstas.



Sismología

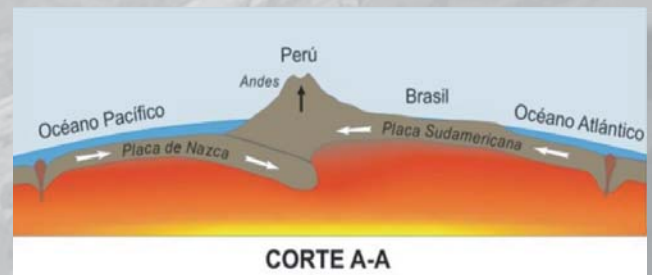
Es una ciencia, aún en construcción, que estudia los terremotos. Uno de sus principales componentes es la predicción de los movimientos sísmicos; sin embargo esta disciplina no ha avanzado lo suficiente para pronosticar con precisión uno de ellos. Si bien las investigaciones en laboratorio, la cooperación internacional,

imprescindible en este campo, y la recopilación de los mapas de riesgos, han adelantado mucho y en contadísimas ocasiones se ha acertado, el camino que queda por recorrer es largo. En consecuencia, la primera gran Lección que nos deja el sismo de Pisco es:

**NO ES POSIBLE PREDECIR
LOS TERREMOTOS, POR LO
TANTO, LA ÚNICA MANERA DE
AFRONTARLOS ES ESTAR
PREPARADOS**

Registro histórico

El territorio del Perú está ubicado en la costa occidental del sub continente Sudamericano, en el denominado Círculo de Fuego del Pacífico –región que bordea el Océano Pacífico y escenario del 75% de la sismicidad total del planeta-; muy cerca a su litoral convergen la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, adentrándose la primera a una velocidad anual de 10 centímetros por debajo de la segunda, creando una presión tectónica que periódicamente libera energía y se manifiesta en sismos de diversa magnitud.



Adicionalmente, en su suelo se asientan varios volcanes que si bien constituyen un peligro menor puesto que, no obstante estar en actividad, son poco recurrentes, por lo que el fenómeno mismo del volcanismo es secundario y depende de los movimientos a gran escala de los continentes. Los maremotos y tsunamis son también fenómenos que pueden ocasionar grandes desastres, aunque debe reconocerse que el Perú no ha sido escenario de estos eventos sino muy esporádicamente, el último importante afectó la zona de Tacna y Arica en agosto de 1868.

Las condiciones geológicas descritas han condicionado el ámbito geográfico de nuestro país que, a lo largo de millones de siglos, han moldeado un agreste territorio con picos que se elevan, en menos de cien kilómetros, a alturas de más de seis mil metros sobre el nivel del mar.

Sobre la historia sísmica de este espacio terrestre es poco lo que se sabe, ya en el Tawantinsuyo algunas crónicas dan cuenta de terremotos ocurridos en el siglo XV. El Padre Murua recoge la tradición que antes de la dinastía del Inca Sinchi Roca, el Cusco fue sacudido por violentos sismos; en el reinado del Inca Túpac Yupanqui una erupción volcánica habría destruido el asentamiento de Arequipa.

En la etapa de la conquista se registra el primer terremoto en 1533, advertido por Hernando Pizarro, al sur de Lima, cerca al Santuario de Pachacamac, actividad sísmica que ha continuado intermitentemente hasta nuestros días. El historiador José Toribio Polo, citado por Giesecke y Silgado, ha concluido que entre los siglos XVI y XIX, el territorio del Perú ha sido sacudido por más de 2.500 terremotos, *grosso modo* alrededor de 600 por cada centuria, o sea seis por año; mientras que el Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene registrados 60.100 sismos desde el año 1471 hasta octubre de 2008.

Un recuento sucinto de los eventos telúricos más intensos que afectaron la ciudad de Lima, muestra los ocurridos en los años de 1687, 1746, 1940, con magnitudes por encima de 8 y más recientes en 1966 y 1974, de magnitud 7.5 (Giesecke y Silgado, 1981).

Históricamente, el terremoto más devastador fue el acaecido el 28 de octubre de 1746, que produjo intensidades estimadas de X-XI en la escala Mercalli Modificada (MM), dejando en pie sólo 25 de las 3.000 casas existentes en la entonces Ciudad de Los Reyes, seguido de un tsunami que arrasó con el puerto del Callao, en donde sólo 200 de sus 4.000 habitantes sobrevivieron.

El sismo más destructivo del siglo pasado en esa área fue el de 1940, de magnitud 8.2, produjo intensidades de VII-VIII MM y muchos daños sobre todo a edificaciones de adobe. A partir de ese acontecimiento catastrófico se prohibió la utilización de ese material en áreas urbanas.

La misma área afectada por el sismo del 15 de agosto de 2007, es decir, entre 100 y 350 kilómetros al sur de Lima, ha sido escenario de eventos igualmente destructivos. Entre los más resaltantes se tienen

registrados los que provocaron los tsunamis en 1664, 1687, 1868 y 1946.

Según información del Instituto Geofísico del Perú, entre los sismos que generaron intensidades del orden de VI-VII MM en los últimos 70 años se tienen los de 1940 (8.4 Ms), 1942 (8.6 Ms), 1946 (7.0 Ms), 1950 (6.0 mb), 1958 (7.0 Ms), 1960 (6.0 mb), 1961 (5.5 mb), 1968 (6.0 Ms), 1974 (7.5 Ms), 1991 (5.8 mb), 1996 (7.7 Mw). Tenemos entonces once terremotos que en ese corto periodo han provocado miles de muertos, heridos y enormes daños a la infraestructura existente. Finalmente, un evento muy reciente ocurrido el 20 de Octubre de 2006, produjo dos sismos moderados (Magnitud: 6.4 Mw), cuyo origen se halla igualmente frente a Pisco, provocó alarma en la población, pero pocos daños.

En diferentes zonas del país se han producido igualmente gran cantidad de eventos sísmicos; pero del que se tiene el recuerdo más vivo es el terremoto de Huaraz del 31 de mayo de 1970 (7.8 Ms), que fue uno de los más catastróficos en la historia del Perú, pues murieron alrededor de 67.000 personas, desaparecieron 20.000 y fueron heridos 150.000.

Las escalas más importantes para calcular la magnitud de los sismos, son las que permiten estimar la Magnitud Local (ML), Magnitud Ondas de Volumen (mb), Magnitud Ondas Superficiales (Ms), Magnitud Tsunami (Mt), Magnitud Duración (MD), Magnitud Energía (Me) y Magnitud Momento (Mw).



SISMO DE PISCO

Ubicación

El terremoto del 15 de agosto de 2007, como se ha visto, se ha producido en una zona altamente sísmica, a 60 kilómetros al oeste de la ciudad de Pisco y a una profundidad de 40 kilómetros debajo de la superficie del mar, lo que dio lugar a un maremoto de relativa intensidad. El movimiento telúrico tuvo su origen en la superficie de la placa de Nazca, cuyo fenómeno de subducción en la placa Sudamericana es el de mayor velocidad en el ámbito mundial.

En el área geográfica del sismo, los mayores daños fueron en las provincias de Chincha, Pisco e Ica del departamento de Ica; en las provincias de Yauyos y Cañete del departamento de Lima y en las provincias de Castrovirreyna y Huaytará en el departamento de Huancavelica. El total de familias a las cuales hubo que darles de inmediato techo, comida y abrigo superó las 90 mil, esto es,



FECHA:	15 de agosto de 2007
HORA LOCAL:	18:40:58
GMT:	23:40:58
EPICENTRO:	60 Km. al Oeste de Pisco
POSICIÓN:	Long. Oeste: 76.85 Lat. Sur: 13.49
PROFUNDIDAD:	40 Km.
MAGNITUD:	7.0ML-7.9Mw
INTENSIDAD MAX.	VII-VIII en Pisco

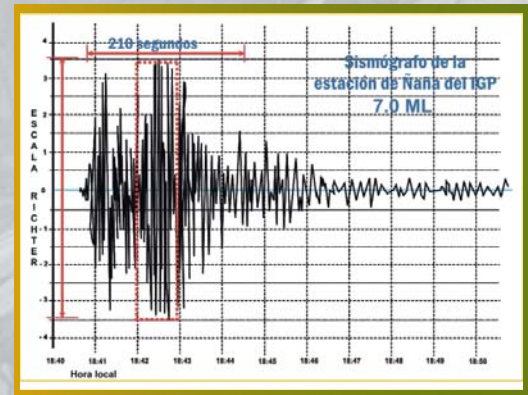
aproximadamente 450 mil personas.

Descripción del sismo

El terremoto tuvo como particularidad la gran duración del proceso de ruptura o liberación de energía, aproximadamente 210 segundos, lapso en el que se produjeron, en un eje de cerca de 150 kilómetros paralelo a la costa (entre Chilca y Pisco), dos importantes fracturas: la primera liberó gran fuerza destructiva y se prolongó por cerca de sesenta segundos; luego de un descenso entre 20 a 30 segundos, ocurrió la segunda ruptura que desencadenó un sismo de aún mayor magnitud.

Magnitud

La magnitud es la cantidad de energía liberada en el hipocentro en un sismo, expresada en números arábigos. En este caso, la Magnitud Local (ML), según el IGP, en la escala de Richter, fue de 7.0; y en la escala Magnitud Momento (Mw) fue de 7.9, según el United States Geological Survey (USGS); siendo válidos ambos métodos para medir la magnitud de un sismo.



Intensidad

Es la medición de la fuerza de un sismo por los efectos sobre la sensibilidad de las personas, la estructura de las construcciones y los objetos, expresada en números romanos. La Escala de Mercalli Modificada registró la máxima intensidad de movimiento en las zonas de Pisco, Chincha y Cañete, que fueron las más afectadas, alcanzando valores entre VII y VIII; mientras que en Ica llegó a VI y en la ciudad de Lima fue de solo V.

Daños a las personas

Lamentablemente, como consecuencia de este sismo, 596 personas fallecieron. Los heridos graves, más de 1294, fueron evacuados oportunamente hacia hospitales de Lima lográndose salvarles la vida a casi todos.

La hora en que ocurrió fue un factor importante que redujo la pérdida de vidas humanas (18:41 horas.), pues pese a la intensidad de los daños, el hecho de que la mayoría de las personas estuvieran en tránsito a sus hogares o aprestándose a tomar sus alimentos, les permitió reaccionar rápidamente para buscar lugares seguros. La cuarta parte de los occisos se encontraban en una ceremonia religiosa en la Iglesia de San Clemente de Pisco.

DAMNIFICADOS:	431.313
AFECTADOS:	219.326
VIVIENDAS DESTRUIDAS:	91.240
HERIDOS:	1.289
FALLECIDOS:	596

PRESENCIA DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SINADECI

Presidencia de la República

El señor Presidente de la República estuvo en la zona del desastre desde las primeras horas del Jueves 16, su liderazgo permitió impulsar decisivamente las acciones iniciales y romper algunas barreras burocráticas que habrían podido retardar el oportuno



movimiento de los medios necesarios. La decisión política mostrada por el Jefe de Estado impulsó en todos los campos la administración del desastre y constituyó un ejemplo del compromiso social y humano hacia los miles de damnificados y afectados, ejemplo que fue seguido no sólo por nuestros compatriotas sino también por naciones amigas.

Señores Ministros de Estado

Los Ministros de Estado también estuvieron presentes desde el primer instante. La misma noche del sismo, luego de una reunión previa en el Palacio de Gobierno con el señor Presidente de la República, algunos ministros integrantes de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres (CMPAD), se trasladaron al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) del INDECI en Lima y ante las informaciones sobre la magnitud del desastre se decidió que viajaran de inmediato a las zonas afectadas del sur. El Ministro de Salud recorrió los hospitales de la zona la noche misma del sismo; el Ministro de Vivienda, para



orientar y tomar conocimiento de la situación, decidió trasladarse a Chincha, y, en la madrugada del jueves llegó a Pisco, pese a que había una grave interrupción vial a la altura del puente Huamaní (San Clemente) entre Chincha y Pisco.

Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

El INDECI, al ser el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, apenas ocurrido el sismo asumió las responsabilidades que por ley le corresponden. En ese sentido planeó, organizó, coordinó y dirigió la administración del desastre. En el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN),



se inició con dificultad la recolección de información, pues en los primeros momentos las comunicaciones con la zona se interrumpieron. La conexión por Internet se mantuvo y eso permitió acceder a información sobre el sismo, como la del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), aunque inicialmente imprecisa.

El IGP, a los 20 minutos ya tenía información preliminar que luego fue precisada en detalle al determinar el epicentro frente a Pisco, así como los efectos de destrucción en localidades de Ica y del Sur de Lima, por lo que en las dos primeras horas partieron por tierra los primeros grupos de evaluación de daños y apoyo, los que lograron llegar a la zona del desastre.

Mientras tanto, las localidades de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca quedaron sin fluido eléctrico, dificultando las labores de búsqueda y rescate de heridos y la real evaluación de daños.

A medida que se conocía con mayor detalle la intensidad del evento, fue necesaria la Declaratoria de Estado de Emergencia. Se incrementaban, de otro lado, las cifras de muertos y heridos; de unas decenas al inicio, a las 24 horas de ocurrido ya se informaba de más de 500 muertos; de ellos 148 personas fallecieron, como se ha dicho, en la Iglesia San Clemente, al desplomarse el techo. Cabe resaltar el milagro de haber rescatado con vida al sacerdote oficiante José Torres y a un bebé de 10 meses, al retirar los escombros, 24 horas después.

El personal movilizado desde Lima encontró dificultades de acceso por la destrucción de dos puentes, cuatro afectados y varios tramos de la carretera interrumpidos; sin embargo, se mantuvieron operativos el puerto y el aeropuerto de Pisco, este último con capacidad de recibir vuelos de aeronaves de

gran tonelaje, a través de los cuales se pudo trasladar grandes volúmenes de ayuda humanitaria desde las primeras horas de ocurrido el sismo.

Las actividades de búsqueda y rescate se organizaron de inmediato y, a la par de la declaratoria de alerta en hospitales del país, con orden de inamovilidad, la Federación Médica anunció la suspensión de su paro de 72 horas.



Paralelamente a esta intensa actividad, se dispuso que los Almacenes Adelantados que el INDECI mantiene a lo largo del territorio nacional, abastecieran las necesidades de la población; pero el stock que tenían, si bien se encontraba completo, fue insuficiente por el número de damnificados atendidos. Básicamente se usaron todos los existentes en la Costa Centro y se movilizó de inmediato ayuda desde almacenes tan distantes como los de Tacna y Puno en el Sur; Piura, Chiclayo y Trujillo en el Norte; así como Huancayo y Huancavelica en el Este.



En esta ocasión, como en eventos anteriores, se manifestó la reacción diferenciada entre los damnificados de la Costa y de la Sierra. Mientras que los primeros esperaban que les llegue

ayuda en alimentos, abrigo y techo; los de la Sierra solicitaban principalmente herramientas manuales para empezar inmediatamente a reconstruir, sobre todo sus canales de regadío colapsados, utilizando el tradicional trabajo comunal y de ayuda mutua. En general, se puede afirmar que las localidades que contaban con una buena organización vecinal pudieron responder mejor a la emergencia.



En el plano operativo, los comités de Defensa Civil locales no estaban constituidos o, en los casos en que funcionaban, no habían realizado acciones de prevención concretas y adicionalmente muchos de sus miembros eran también damnificados. No contaban con planes de operaciones de emergencia, ni de contingencia y tampoco con presupuesto para atenderlos, asumiendo el INDECI responsabilidades que por Ley les competía a los Gobiernos Locales; a ello se agregó la dificultad que ocasionó el corte de las comunicaciones, terrestres y telefónicas.

La cercanía con Lima fue un factor a favor para una rápida movilización de personal y ayuda a la zona. Pisco, la ciudad más afectada, está a 250 Km., a tres horas de viaje terrestre e Ica a una hora de viaje adicional. Éstas y otras ciudades ubicadas en la zona recibieron apoyo directamente desde la Capital a través de la carretera Panamericana o por los puentes aéreo y marítimo que se organizaron.

Centro de Operaciones de Emergencia Avanzado

La Alta Dirección del INDECI estableció un Centro de Operaciones Avanzado en la Base Aérea de Pisco, y desde allí, dentro del actuar del SINADECI, se coordinó muy estrechamente con los cooperantes y los sectores que fueron a trabajar directamente a la zona de Pisco.



APOYOS EN EL ACCIONAR OPERATIVO

Apoyo en Salud

La salud fue un aspecto importantísimo que primó en la atención de personas afectadas en las zonas en desastre. Se instalaron en diversos lugares hospitales de campaña de EsSalud, del Hospital de la Solidaridad, de los Ejércitos de Estados Unidos de América y Chile, así como de organismos cooperantes de España y Francia, se emplazaron, del mismo modo, algunas carpas a cargo del Ministerio de Salud, que contaban con el valioso aporte de personal médico enviado por el Gobierno de Cuba.

Mención especial merece el buque hospital Zapoteco de la Marina Mexicana que, operando por más de 15 días en el Puerto San Martín de Punta Pejerrey, bahía de Paracas, atendió pacientes a bordo y sus profesionales efectuaron visitas médicas a los pobladores de la zona afectada.

Apoyo alimentario y de techo a los damnificados

Albergues

En el proceso de administración de la emergencia, se instalaron en toda la zona cerca de 100 albergues con carpas proporcionadas por el INDECI y la comunidad internacional. En este aspecto, debemos destacar la participación de la Gobernadora de Pisco, quien fue



una colaboradora de primer nivel en la zona, porque favoreció la fluida coordinación de muchas autoridades con los cooperantes y con el INDECI, labor, que de por sí era difícil y compleja.

Ollas Comunes

El sistema de ollas comunes se orientó a servir a la población alojada en los albergues con alimentos proporcionados por el PRONAA. También, se instalaron *Ollas Comunes* por sectores o calles, para atender a aquellas personas que por el temor a perder sus bienes si es que los abandonaban, preferían estar cerca de sus hogares, aunque estuvieran derruidos.

Los alcaldes distritales y provinciales, coadyuvaron en esta labor ya que ellos recibían directamente los alimentos a ser distribuidos.



Tonelaje movilizado

En la atención de la emergencia se movió y distribuyó a los damnificados aproximadamente 15,000 toneladas de diferente tipo de bienes de ayuda humanitaria provenientes de todo el país y del extranjero. Se trasladaron por tierra más de dos mil toneladas métricas, por vía marítima más de once mil toneladas, y por transporte aéreo más de mil toneladas.



Subvenciones monetarias

Ante los daños ocasionados, el Gobierno aprobó sendos Decretos de Urgencia para subvencionar a los damnificados. El N° 023-2007 otorgó la "Subvención por Sepelio" a los familiares directos de cada uno de los 596 fallecidos por un monto de S/. 1 000.00, y aprobó, también, la "Subvención por Pérdidas Materiales" ascendente a S/. 6 000.00, que se adjudicó a cada jefe de familia cuya vivienda hubiera sido destruida. El N° 027-2007 denominado "Subvención por Manutención", consideró S/. 800.00 a los acompañantes de los 853 pacientes evacuados a los centros hospitalarios de Lima.

En el caso de la Subvención por Sepelio, la entrega de cheques se otorgó en los lugares donde se encontraban los deudos; mientras que la subvención a los acompañantes de los pacientes se inició en los mismos hospitales.

LA AYUDA HUMANITARIA NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cooperación Internacional

La cooperación internacional convocada por el Estado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, estuvo presente desde el inicio. El mismo viernes 17 de agosto ya estaban reunidos en un Lima, los embajadores de diversos países acreditados en el Perú, representantes de organizaciones internacionales, de la Comunidad Europea y de organismos cooperantes, para facilitar la ayuda inmediata a la zona, la cual se materializó desde un primer instante mediante el denominado, en términos de cooperación internacional, *flash appeal*, entre otros.



Organizaciones de Defensa y Protección Civil de países amigos

Es importante agradecer el apoyo recibido de organismos homólogos al INDECI, como la Protección Civil de España, de Venezuela; de las Defensas Civiles de Argentina, Chile, Colombia, y Ecuador, entre muchas otras que, a las pocas horas, ya estaban en comunicación para ofrecer su ayuda y conocer nuestras necesidades. Esto aún mucho antes de que hubieran recibido un pedido oficial, lo cual puso de manifiesto la solidaridad mundial que existe en el caso un desastre de esta magnitud.

Argentina, desplazó bienes, equipos de apoyo psicológico y personal de Cascos Blancos.

Bolivia, desplazó varios vuelos con bienes de ayuda humanitaria y envió personal para apoyar en la construcción de letrinas.

Chile, aportó bienes de ayuda humanitaria, así como un hospital de campaña y casas prefabricadas de madera.

Colombia, además de bienes de ayuda humanitaria y personal médico especializado en la atención a damnificados, puso a disposición de la Fuerza Aérea del Perú sus aviones para apoyar en el puente aéreo Lima-Pisco.

Cuba, apoyó con hospitales de campaña, que todavía se encuentran en la zona de Pisco.

Ecuador, envió galletas fortificadas de alto valor nutritivo y de fácil distribución y conservación, lo que facilitó la asistencia alimentaria en zona de sierra

España, Canadá e Italia también estuvieron presentes con ayuda humanitaria y personal especializado.

México, envió, como se manifestó, un buque hospital.

Venezuela, además de numerosos vuelos con bienes de ayuda humanitaria, apoyó con personal especializado, sumándose también al puente aéreo con sus aeronaves.



Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, desarrollaron intensas actividades de apoyo a los damnificados.

Presencia de Cooperantes

La misma noche del sismo acudieron al COEN, en busca de información y voluntad de apoyar, representantes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Cruz Roja Internacional, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de OXFAM, entre otros organismos cooperantes, lo que permitió orientar de inmediato la ayuda que ellos tenían disponible para estos casos.

ONG y otros		Gobiernos	
País	Total TM	País	Total TM
Alemania	106.2	Alemania	50.0
Argentina	66.3	Argentina	70.0
Australia	1.1	Australia	22.1
Bélgica	0.5	Bélgica	9.1
Bolivia	35.7	Bolivia	36.5
Brasil	90.6	Brasil	61.0
Canadá	0.4	Chile	215.0
Chile	38.2	Colombia	122.6
Colombia	0.2	Ecuador	43.6
Ecuador	166.4	El Salvador	102.9
El Salvador	13.0	EE.UU	122.6
EE.UU	303.0	España	125.6
España	296.7	Francia	4.0
Francia	2.2	Holanda	69.6
India	5.8	Honduras	30.0
México	42.6	Israel	2.0
Canadá	55.0	Italia	32.0
PMA	780.8	Japón	5.8
Reino Unido	50.5	México	61.4
Suiza	4.2	Nicaragua	19.2
UNICEF	1.0	Pakistán	9.2
Iglesia Mormona	100.0	Suiza	50.6
Otros	64.6	Tailandia	1.5
		Uruguay	10.0
		Venezuela	197.3
TOTAL TM	2 225.2	TOTAL TM	1 473.6

Apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA)

El PMA proporcionó un valioso apoyo desde las primeras horas de ocurrido el sismo. Aportó un monto de casi 30 millones de soles para adquirir alimentos.

Apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La OIM donó más de ocho mil carpas debidamente equipadas con camas, colchones, sábanas y utensilios de comedor, que permitió establecer la modalidad de *lote limpio* y facilitó su instalación en los terrenos de propiedad de los damnificados, una vez demolidas las estructuras y removidos los escombros.

Apoyo logístico

Una contribución muy importante para las actividades logísticas en la zona de Pisco fue la proporcionada por la empresa DHL, que envió personal, equipos de manipuleo y de control electrónico de toda la logística y sirvió de valioso apoyo para organizar el *tsunami* de bienes de ayuda que llegaba al Centro de Operaciones Logístico en Pisco.

EVENTO INTERNACIONAL LECCIONES APRENDIDAS DEL SISMO DEL SUR.

La magnitud del sismo, los daños producidos, la enorme cantidad de damnificados y afectados, la asistencia humanitaria recibida tanto nacional como internacional, las secuelas socio económicas que dejó y la administración del evento, han sido objeto de atención no solamente por parte de la comunidad científica nacional sino también extranjera, por lo que el INDECI, como se ha dicho antes, consideró muy importante organizar un seminario taller, como un evento internacional, al que se denominó: *"Lecciones Aprendidas del Sismo del Sur"* que a la vez de estudiar el fenómeno social que originó, analice las



experiencias vividas cuyo colofón se exprese en conclusiones y recomendaciones que sirvan para mejorar la respuesta ante eventos futuros de esta naturaleza.

Inauguración del evento

La inauguración del Seminario Taller estuvo a cargo del doctor Luis Gonzáles Posada, Presidente del Congreso de la República, quien en el discurso de orden recordó las grandes tragedias que en los últimos años enlutaron a miles de hogares peruanos y afirmó que este terremoto fue uno de los más fuertes ocurridos en nuestro país y que sus consecuencias desbordaron la capacidad de previsión del Estado, comprometiéndose a impulsar en el Parlamento las medidas idóneas para mejorar sustantivamente la previsión y seguridad sobre la base de las conclusiones a que se lleguen en el evento

Seminario - Taller

Para el mejor desarrollo del seminario taller se vio por conveniente dividir en cinco grandes bloques la temática a tratarse:

- I. Aspectos Científicos,
- II. Gobiernos Regionales y Locales,
- III. Sector Público Nacional,
- IV. Sector Privado Nacional,
- V. Cooperación Internacional.

Los diversos representantes de la administración pública, de las instituciones, de las organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales y del sector privado expusieron en cada uno de sus respectivas competencias la labor desarrollada, sus experiencias y las sugerencias que consideraron apropiadas. Al finalizar dicha etapa todos ellos extrajeron sus conclusiones y recomendaciones.

Cada bloque trabajó independientemente y es por ello que en algunos casos puede haber conclusiones y recomendaciones similares, aunque desde una diferente perspectiva.

Este método de trabajo ha permitido conocer de primera mano las experiencias vividas y recoger las enseñanzas que servirán para el futuro.

Por su parte, los profesionales del INDECI, a partir de las conclusiones y recomendaciones han elaborado las Lecciones Aprendidas que constituyen la inferencia lógica contrastada con el conocimiento científico y la realidad de las experiencias emanadas del sismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados del Seminario-Taller tienen dos componentes: conclusiones y recomendaciones, que, como se ha dicho antes, constituyen inferencias extraídas de la experiencia y valiosos aportes de los participantes sobre sus vivencias en el desastre. Con el fin de facilitar su lectura, se las ha agrupado teniendo en consideración los siguientes procesos: Respuesta ante el Sismo, Rehabilitación y Reconstrucción, y Prevención. A continuación se incluyen las mismas:

I. RESPUESTA ANTE EL SISMO

Operatividad (SINADECI)

C.1. Información científica disponible

Las instituciones científicas proporcionaron datos e informes sobre el sismo (reportes, mapas e imágenes satelitales); pero afrontaron dificultades para obtenerlos, procesarlos y difundirlos debido a la carencia temporal de recursos económicos, a la insuficiente cantidad de equipos y redes, así como a la falta de tecnología apropiada. Estas circunstancias afectaron negativamente la oportunidad y calidad de información.

- R.1.1.** El Poder Ejecutivo debiera aprobar recursos económicos para las instituciones científicas¹ con funciones en el monitoreo y alerta de desastres, que permitan el establecimiento tanto de una red sísmica y acelerográfica satelital como de sistemas de alerta sobre tsunamis, con transmisión de datos en tiempo real al SINADECI.
- R.1.2.** Establecer protocolos de acción para la participación de los diferentes actores en el procesamiento de las imágenes digitales.
- R.1.3.** Crear un banco nacional de imágenes satelitales para la atención oportuna de desastres.
- R.1.4.** Consignar protocolos de acción para incrementar el ancho de banda para descarga de imágenes.
- R.1.5.** Promover el programa para colocar en órbita un satélite de telecomunicaciones y evaluación de recursos naturales o, de lo contrario, formalizar acuerdos que permitan el alquiler de bandas de las existentes para estos fines.
- R.1.6.** Se debe formalizar el ingreso del Perú al *International Charter*.²
- R.1.7.** Promover la suscripción de convenios con Colombia, Ecuador y Chile para la implementación de un sistema de mareógrafos automáticos que facilite el monitoreo de tsunamis a lo largo de la costa del Pacífico Sur.

C.2. Coordinación científica

Los servicios o tareas comunes de dos o más instituciones científicas no fueron coordinados debidamente durante la emergencia.

- R.2.** Establecer dispositivos legales y protocolos de acción que permitan la actividad coordinada de las instituciones técnicas y científicas en concordancia con sus funciones comunes en situaciones de emergencia.

C.3. Capacidad de manejo de las instituciones científicas

La magnitud del evento rebasó la capacidad funcional y administrativa de las instituciones científicas, que presentaron falencias de recursos económicos y humanos.

- R.3.** El gobierno central debe dotar a las instituciones científicas con recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades en los procesos de reducción de riesgos y en casos de emergencias y desastres.

C.4. Conducción de la emergencia

La magnitud del evento, el impacto ocasionado y la limitada organización y preparación hicieron que las autoridades regionales y locales demoraran en asumir sus responsabilidades de organizar y conducir las acciones de respuesta.

- R.4.1.** Fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas regionales de Defensa Civil y sus autoridades, incluyendo a las de las provincias y los distritos, para la prevención y atención de desastres.
- R.4.2.** Establecer protocolos de actuación para ser aplicados en situaciones de emergencia y/o desastre.
- R.4.3.** Conformar e implementar equipos de primera respuesta apoyados por brigadas especializadas, que estén disponibles en cada una de las instancias de una región.

1 Instituto Geofísico del Perú, Dirección de Hidrografía y Navegación, INGEMMET, universidades especializadas, entre otros.

2 A partir de 2008 el Perú forma parte de este sistema.

C.5. Operatividad local

Los comités de Defensa Civil de la zona del sismo, en su mayoría no estaban constituidos realmente, y otros, si bien se habían formado, no tuvieron oportunidades de realizar acciones de preparación; por lo tanto, no estaban debidamente capacitados para afrontar el desastre.

- R.5.1.** Los comités de Defensa Civil deben conformarse y adecuar su funcionamiento a la normatividad vigente, bajo la responsabilidad de las autoridades regionales y locales correspondientes.
- R.5.2.** La organización y funcionamiento de los comités de Defensa Civil, en los distintos niveles de gobierno, debe ser objeto de verificación y de seguimiento en los respectivos planes de control anuales de los Órganos de Control Institucional.
- R.5.3.** El INDECI debe evaluar y proponer la modificación de la normativa referida a la conformación y funcionamiento de los comités de Defensa Civil.
- R.5.4.** Los gobiernos locales deben impulsar la formación de brigadas operativas en los institutos superiores, universidades e instituciones públicas, y adscribirlos a los comités de Defensa Civil.
- R.5.5.** Los gobiernos regionales y locales deben suscribir convenios de cooperación y ayuda mutua en casos de emergencias y/o desastres, guiados por el principio de reciprocidad, subsidiaridad y solidaridad.
- R.5.6.** Los gobiernos regionales y locales deben evaluar la reubicación y/o creación de almacenes adelantados de Defensa Civil, en zonas estratégicas y seguras, como resultado de un estudio técnico.
- R.5.7.** Deben adecuarse las normas vigentes para promover la creación de comités de Defensa Civil hasta el nivel comunitario, respetando las formas tradicionales de participación.
- R.5.8.** Tiene que fomentarse la intervención de los representantes del sector privado en los comités de Defensa Civil.
- R.5.9.** Debe impulsarse actividades de capacitación a los integrantes de los comités de Defensa Civil a través de programas eficaces que contengan indicadores de resultados.

C.6. Reasignación de fondos

Los gobiernos regionales y locales no reasignaron oportunamente recursos económicos destinados a atender la situación de emergencia.

- R.6.1.** Los gobiernos regionales y locales deben integrar a su estructura funcional programática el Programa 016³. Gestión del Riesgo y Emergencias, particularmente los subprogramas 0035 y 0036, del Presupuesto Nacional, para acceder a recursos económicos destinados a la prevención y atención de desastres (mitigación, preparación, primera respuesta, rehabilitación, reconstrucción).
- R.6.2.** La Contraloría General de la República debiera supervisar la provisión presupuestaria y el uso adecuado de los fondos del Programa 016 en el funcionamiento de los gobiernos regionales y locales, para la oportuna implementación de acciones de prevención y/o atención de desastres.
- R.6.3.** El MEF debiera emitir una norma simplificada de procedimientos para la reasignación de fondos, a fin de atender en forma inmediata las situaciones de emergencia o de desastre.

C.7. Marco legal vigente

La aplicación de la normatividad vigente, que en muchos casos no consideró procesos ágiles propios del estado de emergencia, impidió una acción más dinámica ante esa situación.

- R.7.** El MEF debiera establecer un procedimiento transparente y abreviado de aplicación del SNIP en proyectos destinados a la atención de emergencias y desastres.

C.8. Programa de subvenciones en la atención

Los programas: "Subvención por Sepelio" (S/. 1 000.00) y "Subvención por Manutención" (S/. 800.00), permitieron cubrir las necesidades más apremiantes de las familias y fueron un factor de reactivación económica de la zona de desastre debido a su entrega inmediata y directa.

- R.8.** Se deben tener en cuenta los resultados positivos de las subvenciones por sepelio y manutención y, por tanto, contemplar la posibilidad de implementar una subvención para la protección y supervivencia de niños huérfanos como consecuencia de un desastre. Al INABIF le corresponde estudiar su implementación.

3 Por Decreto Supremo N° 068-2008-MEF del 25 de mayo de 2008, se aprueba el nuevo clasificador funcional del sector público. En la función 4 (defensa y seguridad nacional) se define el Programa 016 (gestión de riesgos y emergencias) y, los subprogramas 0035 (prevención de desastres) y 0036 (atención inmediata de desastres). Este decreto modifica la numeración del Programa 024 (prevención y atención de desastres) existente desde el 2006.

C.9. Comando y control

Los sectores público y privado del SINADECI mostraron falta de entrenamiento para la coordinación, comando y control en el manejo del desastre.

R.9.1. El INDECI, como organismo conductor del SINADECI, debe establecer los lineamientos de cumplimiento obligatorio que faciliten el comando, la coordinación y la intervención tanto del sector público como del privado en situaciones de desastre.

R.9.2. Las responsabilidades de cada institución deben estar claramente definidas y en ese contexto evitar la duplicidad de esfuerzos.

R.9.3 Es una tarea necesaria fomentar la participación de las empresas privadas en el SINADECI⁴.

C.10. Planes operativos

El SINADECI no cuenta con planes de contingencia u operativos adecuados para afrontar situaciones de desastre producidas por eventos de gran magnitud.

R.10. Las autoridades del SINADECI deben aprobar los planes operativos y protocolos interinstitucionales que permitan la oportuna intervención del personal especializado y de los recursos logísticos para afrontar la respuesta en las zonas de desastre.

C.11. Seguridad y movilización

Los gobiernos regionales desconocían los planes de participación en la prevención y atención de desastres de las instituciones sectoriales de seguridad interna y movilización nacional.

R.11. Los integrantes de los sectores defensa e interior, los gobiernos locales y los otros sectores, incluyendo el privado, deben coordinar estrechamente con los comités de Defensa Civil para preparar los planes que les permitan afrontar conjuntamente las emergencias de manera que sus servicios no se dupliquen y, por otro lado, se atienda con oportunidad y eficiencia a la población afectada.

C.12. Recursos para emergencia

Las instituciones que conforman el SINADECI no contaron con equipamiento adecuado y suficiente, ni con el personal idóneo y necesario para afrontar la situación de emergencia.

R.12.1. Fortalecer el funcionamiento de equipos de primera respuesta en las zonas de desastre mediante la asignación de recursos económicos, equipamiento y personal especializado en las diferentes labores que les compete en una emergencia.

R.12.2. Incrementar las capacidades de los equipos de búsqueda y rescate de las instituciones de primera respuesta⁵.

R.12.3. Reforzar el equipamiento de búsqueda y rescate con el aporte de la cooperación internacional a través de alianzas estratégicas con las entidades equivalentes para casos de emergencia.

C.13. Ayuda inicial

El colapso de las vías terrestres de comunicación impidió el traslado de la asistencia humanitaria, especialmente en el ámbito rural de la zona andina.

R.13. Los planes de contingencia de las entidades que conforman el SINADECI deben incluir el uso de vías terrestres alternas y de otros medios de transporte para acudir a las zonas de desastre.

C.14. Apoyo del sector privado

El sector privado nacional e internacional, integrante del SINADECI, participó activamente en la atención de la emergencia, mostró solidaridad con la población afectada y aportó su experiencia en las diferentes acciones que asumió.

R.14.1. Involucrar al sector privado en el SINADECI a través de los planes de prevención y atención de desastres.

R.14.2. El INDECI debe incorporar a los representantes de las organizaciones empresariales del sector privado nacional en el nivel consultivo del SINADECI para canalizar su participación en la preparación y atención de desastres.

R.14.3. La participación del sector privado debe ser coordinada según sus ámbitos de acción, a través de sus instituciones representativas o individualmente, teniendo en cuenta la complementariedad de sus actividades.

4 En el 2008 se ha creado el grupo de apoyo empresarial al SINADECI, integrado por representantes de la SNI, la CONFIEP y la CCL. Del mismo modo, se ha promovido la creación de la Red de Asistencia Humanitaria, que integra a las instituciones de la cooperación internacional presentes en el país.

5 COSUDE viene apoyando desde el 2008 la ejecución del proyecto Fortalecimiento de las capacidades operativas de los sistemas regionales de Defensa Civil en búsqueda y rescate urbano en estructuras colapsadas.

C.15. Acciones de apoyo

Las empresas privadas efectuaron donaciones para los damnificados y participaron en distintas actividades como la remoción de escombros, la atención y traslado de heridos y, la provisión de alimentos y de bienes de ayuda humanitaria.

R.15. Se debe orientar y coordinar con el sector privado para que las donaciones de suministros sean las adecuadas para satisfacer las necesidades de la población afectada por determinado desastre.

C.16. Coordinación del apoyo

El accionar de la cooperación internacional, la empresa privada y los organismos gubernamentales requirieron de una coordinación más estrecha con las autoridades nacionales y locales.

R.16.1. Promover la creación de protocolos de actuación de los organismos cooperantes, que permitan articular sus actividades en casos de desastres.

R.16.2. Facilitar la coordinación de las entidades públicas con el sector privado y las organizaciones sociales.

C.17. Asistencia humanitaria internacional

Falencias en la coordinación con y entre la cooperación internacional generaron el envío de bienes de asistencia humanitaria que no eran requeridos y/o no correspondían a las necesidades de la población afectada y damnificada; asimismo, se produjo el arribo de donaciones sin la documentación pertinente y sin previa aceptación por parte de las autoridades competentes.

R.17.1 Desarrollar y establecer, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, protocolos de asistencia humanitaria internacional, que señalen claramente, entre otros elementos, los requisitos para enviar y aceptar bienes de asistencia humanitaria en casos de desastres, así como las condiciones que deben cumplir dichos bienes para integrarse a una cadena logística de desastre.

R.17.2 Propiciar que las comunidades peruanas en el extranjero privilegien la recolección de dinero en efectivo, en lugar de bienes, y que un representante de éstas viaje al Perú y adquiera los bienes en el mercado local para ser donados a INDECI en el Perú.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

C.18. Duplicidad de evaluación

La duplicidad de información proporcionada por el INEI y los comités de Defensa Civil no solo distrajo recursos humanos y materiales sino que generó confusión.

R.18. Los comités de Defensa Civil deberán mantener actualizados los datos de la población de zonas vulnerables de su jurisdicción, a partir de la información básica brindada por el INEI, de modo que, en caso de emergencia, les permitan determinar rápidamente, y con precisión, el tipo de población damnificada y la infraestructura afectada.

C.19. Recursos disponibles

Hubo escasa disponibilidad de personal calificado y de recursos necesarios para la elaboración de evaluaciones post sismo.

R.19. El Gobierno Regional debe organizar cuadros profesionales de su respectiva jurisdicción y prever los recursos materiales para el adecuado cumplimiento de los estudios post sismo.

C.20. Disponibilidad de información

La disponibilidad, en tiempo real, de información sobre la situación humanitaria en la zona de desastre y de las necesidades de los afectados fue muy limitada.

R.20. Mejorar los sistemas regionales de generación de información de daños y necesidades mediante la promoción de una red informática a nivel nacional, que funcione asociada al SINPAD y con asesoramiento de las instituciones técnico científicas.

Búsqueda y Rescate

C.21. Duplicidad de actividades

Se duplicaron las actividades de rescate debido a que las edificaciones revisadas no fueron debidamente señalizadas.

R.21.1. Los procedimientos de búsqueda y rescate deben considerar en principio la señalización de los locales ya revisados, usando los códigos internacionalmente aceptados e integrando un grupo de veedores que supervisen esta actividad.

R.21.2. Se debe tener mayor cantidad de grupos especializados en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas para mejorar la autonomía de las operaciones y ampliar las áreas de acción de los equipos de búsqueda y rescate.

C.22. Fortalecimiento de las acciones de búsqueda y rescate

La Policía Nacional del Perú tiene limitada capacidad para realizar labores de rescate y traslado de heridos con personal médico utilizando sus propios medios de transporte (aviones, helicópteros, ambulancias y patrulleros).

R.22.1. El fortalecimiento del SINADECI en sus capacidades de búsqueda, rescate y traslado de heridos en desastres, debe de incluir a la PNP y a otros sectores, en coordinación interinstitucional.

R.22.2. Reforzar la preparación y equipamiento del personal operativo de la PNP, en acciones de búsqueda y rescate iniciales y la coordinación con otros equipos especializados.

C.23. Labores de búsqueda y rescate

Los equipos y maquinaria para la excavación y/ o remoción de escombros fueron insuficientes. Los equipos de personal especializado internacional iniciaron sus labores después de 72 horas de ocurrido el sismo.

R.23.1. La intervención de las unidades especializadas de búsqueda y rescate debe estar de acuerdo con los estándares internacionales dictados por el INSARAG.

R.23.2. La planificación del rescate, excavación y remoción de escombros debe ser adecuada, oportuna y coordinada entre las instituciones públicas y privadas involucradas en esta actividad, bajo la supervisión de las autoridades pertinentes.

Salud

C.24. Planes operativos

Las acciones de algunas intervenciones de salud ejecutadas en el sismo de Pisco requieren ser evaluadas y modificadas para su aplicación futura.

R.24.1. Revisar y validar los planes operativos, incorporando mecanismos de coordinación con otras instituciones de salud del Estado para casos de emergencia.

R.24.2. Se debe mejorar la infraestructura operativa disponible para afrontar situaciones adversas de gran magnitud.

C.25. Mecanismos de coordinación

Hubo acciones de salud dentro del sector que no tuvieron un nivel adecuado de coordinación, lo cual impidió que las instituciones del sector actúen con mayor eficacia.

R.25. El Ministerio de Salud debiera definir los roles y responsabilidades de las instituciones inmersas en su sector para permitir articular la acción de las instituciones públicas y privadas y canalizar la ayuda de las ONG.

C.26. Hospitales de campaña

El Ministerio de Salud no contaba con hospitales de campaña para emergencias complejas.

R.26. A fin de enfrentar daños en la infraestructura de salud, se debe contemplar el uso de hospitales de campaña en función a las necesidades.

C.27. Recursos disponibles.

Las Direcciones Regionales de Salud no disponían de suficientes recursos humanos y materiales para el desarrollo de sus actividades.

R.27. El Ministerio de Salud debiera contemplar en sus planes de respuesta, el financiamiento y la dotación de recursos humanos y materiales necesarios anualmente.

C.28. Personal damnificado

Más del 60% del personal del sector Salud (profesional, técnico y administrativo) de las localidades afectadas resultó damnificado, lo que tuvo efectos negativos en la atención.

R.28. El sector Salud debiera estar en condiciones de reemplazar al personal afectado en una emergencia y garantizar la atención a la población afectada, incluyendo a sus propios servidores.

C.29. Capacidad operativa sectorial

El Ministerio de Salud y los centros de prevención y control de emergencia y desastres (CPCED) no cuentan con el equipamiento necesario, tienen recursos limitados en personal especializado, insumos y fondos de contingencia.

R.29. El sector Salud debe reforzar sus planes de fortalecimiento de capacidades y equipamiento en el nivel nacional para afrontar situaciones de desastre.

C.30. Ejercicios de preparación

Los simulacros y simulaciones del sector Salud, en muchos casos, no contribuyen a determinar las reales necesidades sectoriales.

R.30. El Ministerio de Salud debe establecer un programa anual para realizar simulacros y simulaciones en los que participen todas las instituciones del sector, incluyendo a las empresas de salud del sector privado.

C.31. Infraestructura de salud

Los establecimientos de salud existentes en la zona afectada no fueron construidos de acuerdo con la norma sismorresistente establecida en el RNE; no contaban con mantenimiento adecuado, principalmente los de construcción antigua y carecían de medidas de seguridad, por lo que gran parte de la infraestructura hospitalaria colapsó en el momento del sismo.

R.31.1. Las normas sobre construcción, supervisión y mantenimiento de los establecimientos de salud deben ser cumplidas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y reportadas a las instancias correspondientes del SINADECI.

R.31.2. Se debe aplicar la estrategia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre "Hospitales Seguros" a nivel nacional.

C.32. Evacuación de heridos

La ausencia de triaje médico adecuado y de la información básica de los pacientes por evacuar dificultó la identificación y prioridad de evacuación de éstos por la FAP.

R.32.1. El Ministerio de Salud, a través del SINADECI, debiera normar y reforzar los procedimientos para la atención, selección y evacuación aérea de heridos en caso de desastres.

R.32.2. Se debe diseñar e implementar un plan nacional de atención prehospitalaria.

C.33. Equipamiento

Las instituciones de salud no cuentan con el equipamiento básico para el caso de emergencias.

R.33. Las instituciones de salud, públicas y privadas, deben disponer de recursos, equipamiento y normas para el caso de desastres.

C.34. Salud mental de afectados

El impacto emocional de los damnificados repercutió en su vida personal y en su ámbito familiar y social. También se constató la afectación en la salud mental de los socorristas.

R.34. El Ministerio de Salud debiera implementar planes que atiendan los casos de enfermedad mental de los damnificados y que incluya también a los socorristas que participan en las tareas de ayuda.

C.35. Servicio de salud mental

El servicio de salud mental proporcionado tanto a las víctimas como a los integrantes de los equipos de brigadistas u otros grupos que brindaron asistencia humanitaria no fue sistemático y se realizó sin monitoreo y de manera no planificada por el sector Salud.

R.35. Fortalecer el tratamiento de la salud mental de los damnificados por desastres con el apoyo de la cooperación internacional

C.36. Recursos en medicina de desastres

La emergencia hizo evidente la carencia de profesionales especializados en salud de desastres y salud mental para la atención en situaciones de emergencia por desastres; del mismo modo, el trabajo de promoción de la salud ha sido insuficiente y no perceptible.

R.36. El sector salud, en convenio con las universidades y con el apoyo de la cooperación internacional, debiera promover, a nivel nacional, programas de especialización en la atención de salud, salud mental y saneamiento en situaciones de emergencias, dirigidos a profesionales de la salud, personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de los cuerpos especializados de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas y de otras entidades del SINADECI, con la finalidad de garantizar la atención idónea y sostenida.

C.37. Información de salud

La información actualizada de las enfermedades predominantes y del nivel nutricional en la zona del sismo no estuvo debidamente difundida entre los actores que atendían la emergencia.

R.37. El sector Salud debiera consolidar una base de datos de las enfermedades predominantes y del nivel nutricional de la población por regiones y mantenerla actualizada.

Comunicaciones e Información

C.38. Comunicación interinstitucional

Las instituciones integrantes del SINADECI manejaban sistemas de comunicación que no lograron una integración para sus propias necesidades ni para las intersectoriales.

R.38. Las normas que regulan las funciones y responsabilidades en materia de Defensa Civil de las instituciones que integran el SINADECI deben considerar la disponibilidad de los equipos de comunicación institucionales al servicio de la atención de emergencias y asegurar mecanismos alternos de comunicación si el convencional colapsa, así como la integración intersectorial.

C.39. Transmisión de información científica

El colapso del sistema de telefonía dificultó la transmisión de información desde las estaciones científicas remotas.

R.39.1. En coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debiera crearse, en el ámbito de la Defensa Civil, un sistema de comunicación alternativo que asegure la transmisión de información de las estaciones científicas en casos de emergencia.

R.39.2. Incluir en los contratos de concesión, celebrados con los operadores del servicio, cláusulas que permitan asegurar el servicio en caso de emergencias y desastres.

C.40. Comunicaciones telefónicas

El servicio de telefonía convencional colapsó temporalmente por el daño en el sistema mismo y por la sobredemanda ocurrida en un primer momento.

R.40.1. Ampliar la capacidad del sistema de comunicaciones y adecuarse a los estándares internacionales.

R.40.2. Los operadores de telefonía debieran estar en capacidad de reparar las averías producidas rápidamente e informar a OSIPTEL y al INDECI.

R.40.3. Los operadores de telefonía debieran de facilitar equipos alternos, móviles o fijos, a los centros de operaciones de emergencia nacional o regional para las comunicaciones en situaciones de desastre.

R.40.4. Los operadores de telefonía debieran tener planes para emergencias y desastres, debidamente coordinados con las respectivas autoridades del sector y defensa civil.

R.40.5. Debe generarse un procedimiento administrativo y operativo que permita conocer el nivel de funcionamiento del servicio de telefonía ante desastres de gran magnitud.

C.41. Comunicaciones y coordinación SINADECI

El colapso de las comunicaciones afectó las coordinaciones de las instituciones del SINADECI, especialmente en el sector Salud durante la fase de emergencia; del mismo modo, impidió la transmisión de información imprescindible para la toma de decisiones por las autoridades de diferentes niveles.

R.41.1. Se hace necesario que las entidades del SINADECI cuenten con medios de comunicación alternos que aseguren la información continua y fluida.

R.41.2. Se debe proveer el apoyo logístico apropiado a los sistemas de comunicaciones de cada sector, a fin de contar con un enlace oportuno cuando se requiera.

R.41.3. Desarrollar e instaurar planes de contingencia que permitan interactuar a los integrantes del SINADECI dentro de las actividades operativas y de respuesta, y que incluyan a las redes de comunicaciones de los sectores.

R.41.4. Proponer el establecimiento de una red de coordinación general del SINADECI para el reporte de daños, análisis de necesidades y ayuda humanitaria entregada.

R.41.5. La ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia del comité de Defensa Civil respectivo, debe estar respaldada por la utilización eficaz de las comunicaciones para que, de ese modo, contribuya a reducir el impacto de los desastres.

R.41.6. Se debe promover la integración e implementación de sistemas de comunicación entre los diferentes organismos del Estado, así como ejecutar simulaciones y simulacros con ejercicios de comunicación básica intersectorial, interoperable e integrada, con el fin de mejorar la preparación de los usuarios y maximizar el potencial de comunicaciones del país.

R.41.7. Debe dotarse a los equipos de intervención de emergencia con vehículos de comunicaciones equipados especialmente para reemplazar las centrales de comunicación colapsadas o para establecer enlaces vía satelital desde cualquier zona de desastre, por más difícil que sea el acceso a las zonas aisladas⁶.

6 En la fase de reconstrucción la Cruz Roja Española y Telefónica del Perú implementaron una unidad móvil para telefonía satelital, móvil y fija, telex, internet y radiocomunicaciones, que incluye comunicación con naves marítimas y aéreas, así como abonados en cualquier lugar del planeta.

C.42. Comunicaciones e información

El colapso de los sistemas de comunicaciones de telefonía fija y móvil dificultó la transmisión de información y la comunicación de las autoridades involucradas en la emergencia.

- R.42.1.** El SINADECI debe contar con una infraestructura operacional que asegure las comunicaciones aun en casos en que los servicios públicos hayan colapsado⁷.
- R.42.2.** El COEN debe canalizar la información proveniente de la zona de emergencia, para lo cual debe contar con medios primarios y alternos, así como con niveles de coordinación con las redes de radioaficionados y otras de la actividad privada.
- R.42.3.** Establecer alianzas de acción con los radioaficionados a nivel nacional.
- R.42.4.** Los planes de operaciones de emergencia de los comités de Defensa Civil deben contemplar mecanismos eficaces para la transmisión de información.

C.43. Apoyo en comunicaciones

La Unión Internacional de Telecomunicaciones cooperó en la atención del desastre con el préstamo de terminales satelitales.

- R.43.1.** Mantener actualizada la relación de las organizaciones internacionales que pueden cooperar en casos de emergencia.
- R.43.2.** El SINADECI debe establecer mecanismos de apoyo y colaboración para casos de desastres con las compañías operadoras de servicios de comunicaciones en el país.

C.44. Medios de prensa

Los medios de comunicación masiva han cumplido un papel relevante en difundir la información de los efectos del desastre y en resaltar, en muchos casos, aspectos deficientes de la atención en la emergencia; así, no daban importancia a su rol de apoyo en la atención de la emergencia como agentes orientadores de la población y aliados en la conservación de la tranquilidad pública.

- R.44.1.** El SINADECI y los comités de Defensa Civil deben contar con protocolos para su relación con los medios de prensa ante una situación de emergencia.
- R.44.2.** Se debe fomentar la realización de cursos para corresponsales de prensa en desastres, a fin de que puedan informar con propiedad y conocimiento de los aspectos básicos de la Defensa Civil.

C.45. Comunicaciones alternas

En el campo de las telecomunicaciones, las empresas del sector se preocuparon por normalizar las comunicaciones mediante la instalación de sistemas de comunicación radial, así como de celdas para soportar un mayor incremento de tráfico telefónico.

- R.45.1.** Los operadores de telecomunicaciones deben poseer la suficiente capacidad para soportar una mayor demanda de llamadas en situaciones de emergencia y/o desastre y para adecuarse a los estándares internacionales.
- R.45.2.** El sector público debe asegurar que la dinámica de las comunicaciones se mantenga incluso en casos de emergencia.
- R.45.3.** Se debe educar a la población en el adecuado uso de las comunicaciones durante una emergencia a fin de evitar el congestionamiento de éstas.

C.46. Manejo de información

Los medios de comunicación no manejaron de manera adecuada la información relacionada con los temas de salud y salud mental, y produjeron, en muchos casos, confusión y falsas expectativas.

- R.46.** Elaborar programas de capacitación para la cobertura de emergencias, dirigido a los periodistas de los principales medios de comunicación, escrita, radial y televisiva, con el apoyo de la cooperación internacional.

C.47. Información en tiempo real

La carencia de información audiovisual accesible en tiempo real y de imágenes satelitales condicionó la oportuna asistencia humanitaria de la cooperación internacional.

- R.47.** Gestionar a través de la cooperación internacional para que CONIDA, ante un desastre pueda (i) acceder a imágenes proporcionadas por satélites en tiempo real; y (ii) facilite el fortalecimiento de un centro de procesamiento de imágenes satelitales.

7 Por Decretos Supremos N° 030 y N° 047-2007 MTC, se estableció una red de comunicaciones para satisfacer las necesidades de enlace de la población afectada.

Logística

C.48. Operaciones de emergencia en terminales

Los terminales marítimos y aéreos, a excepción de Lima-Callao, Arequipa, Piura y Cusco, no están preparados para recibir grandes volúmenes de carga y pasajeros en casos de emergencia, y carecían de implementación para realizar operaciones nocturnas.

R.48.1

El Estado debiera disponer la inclusión, en los respectivos presupuestos, de los fondos necesarios para la ampliación de la capacidad de los terminales aéreos y marítimos, y en los casos de los operadores privados, debieran invertir en esa necesidad.

R.48.2.

Las instituciones a cargo de las terminales, en coordinación con el SINADECI, deben asegurar el funcionamiento de sistemas de emergencia en los aeródromos, aeropuertos y puertos que se ubican en zonas de alto riesgo, a fin de posibilitar operaciones nocturnas en situaciones de desastre.

R.48.3

Incluir a los representantes de las administraciones de los puertos y aeropuertos (concesionarios) en los comités de Defensa Civil.

C.49. Restringida participación de organismos del Estado operadores de puertos y aeropuertos

Por impedimentos legales, los terminales de almacenamiento marítimo y aéreo que operan ENAPU S.A. Y CORPAC S.A., adscritos al FONAFE, no participaron abierta y solidariamente en las situaciones de emergencia, a pesar de ser empresas del Estado, y no proporcionaron facilidades o exoneraciones especiales para la llegada de bienes de ayuda humanitaria del exterior, lo cual contrastó con las exoneraciones que efectuaron los terminales privados.

R. 49. El INDECI debe promover la modificación del Decreto Legislativo No. 819, el mismo que no contempla la participación de ENAPU S.A. y CORPAC S.A., ya que dicho dispositivo legal impide que se beneficien de exoneraciones tributarias por almacenaje durante la vigencia del estado de emergencia.

C.50. Apoyo en logística

La empresa privada apoyó con su experiencia en diferentes campos durante la emergencia y tuvo una acción subsidiaria al SINADECI en cuanto recepción de los bienes de ayuda humanitaria y las donaciones del exterior, así como en las operaciones en puntos de abastecimiento, puesto que la entidad estatal había sido sobrepasada en su capacidad de atención.

R.50.1. El SINADECI debe reforzar la preparación de su personal en temas logísticos de acuerdo a las competencias de cada pliego ministerial, en las organizaciones correspondientes a cada nivel de gobierno, para una mejor coordinación con las empresas transnacionales y organizaciones internacionales que ofrecen ayuda a nuestro país.

R.50.2. El INDECI debe estudiar, y en lo posible implementar, un mecanismo rápido, flexible y adecuado para contratar empresas privadas que se encarguen de las actividades logísticas que un desastre de gran magnitud exige, tales como la descarga, manipulación, clasificación, traslado y entrega de la asistencia humanitaria recibida.

C.51. Aduanaje y desaduanaje

El despacho de mercancías tuvo que ser agilizado a fin de evitar crear un “cuello de botella” en el proceso de gestión de la recepción de bienes de ayuda humanitaria; así, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM -INDECI), cada uno de los sectores involucrados en la atención de la emergencia, las instituciones y organismos del Estado, los gobiernos regionales y gobiernos locales, tuvieron que implementar procesos y acciones necesarias para aliviar los canales de recepción sobrepasados del INDECI.

R.51. El INDECI debe promover ante la SUNAT la modificación del Art. 1º del D.S. Nº 070-2007-PCM para que, ante situaciones de emergencia, la adjudicación directa de los bienes sea acorde a las funciones y especialidades técnicas de los ministerios, los organismos e instituciones del gobierno nacional, así como de los gobiernos regionales y locales involucrados, para permitir el manejo adecuado de los volúmenes de bienes que arriban al país y su rápida distribución en la zona de desastre.

C.52. Almacenes adelantados

El SINADECI carecía de bienes de ayuda humanitaria en sus almacenes, como camas, colchones, frazadas, sábanas, mosquiteros, calaminas, bidones, bobinas de plástico, menaje de cocina, herramientas, entre otros, para atender las emergencias con oportunidad en favor de los damnificados y afectados.

R.52.1 El INDECI debe gestionar ante las instancias correspondientes la asignación de recursos financieros para adquirir *kits* de bienes de ayuda humanitaria (camas, colchones, frazadas, sábanas, mosquiteros, calaminas, bidones, bobinas de plástico, menaje de cocina, herramientas, entre otros) para satisfacer los requerimientos de por lo menos 30 000 familias damnificadas⁸.

R.52.2 Descentralizar las actividades de Defensa Civil, transfiriendo competencias, funciones, recursos (almacenes regionales y locales, y almacenes adelantados), además del acervo documentario, a fin de dinamizar el apoyo a los damnificados o afectados mediante los comités de Defensa Civil. Dicho proceso de transferencia debe permitir clasificar y jerarquizar las instalaciones logísticas, manteniendo un número adecuado de almacenes nacionales a cargo del INDECI.

C.53. Manejo de donaciones

Las donaciones provenientes de la cooperación internacional, en gran medida, carecieron de la documentación que debe acompañar su ingreso, entre la que se cuenta: la carta de donación, la carta de aceptación, el conocimiento de embarque, el *packing list*, los certificados sanitarios o de fumigación/desinfección, etc. Este percance generó dificultades en la liberación oportuna de los despachos marítimos o aéreos y, posteriormente, impidió también la expedición de la Resolución Ministerial que regularizara su ingreso. En muchos casos, la ayuda internacional ingresó al país sin previo conocimiento del INDECI, lo que generó graves problemas, tanto para regularizar los gastos de almacenaje producidos por la falta de información oportuna, como por el deterioro del material que contenía la donación.

R.53.1. El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) deben difundir a través de los consulados y embajadas protocolos sobre envío de bienes de ayuda humanitaria, los mismos que normarán la documentación mínima necesaria que debe acompañar todo ingreso de mercancía por vía terrestre, marítima o aérea.

R.53.2. El INDECI, para casos de atención a desastres, debe implementar un procedimiento que agilice la expedición de las resoluciones ministeriales que aprueban las donaciones; para ello, se deberá presentar un documento con carácter de declaración jurada, expedido por el receptor de la donación, el cual sustituirá a los documentos faltantes que exige el artículo 4º del reglamento de inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y derechos arancelarios a las donaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Albergues

C.54. Planificación

La instalación de albergues careció de una planificación eficaz en la fase de la emergencia.

R.54. Los comités de Defensa Civil debieran planificar la ubicación, instalación y administración de albergues temporales en zonas idóneas dentro de su jurisdicción.

C.55. Ubicación de albergues

Los gobiernos regionales y locales no planificaron las zonas seguras en las que se pudieran instalar refugios o albergues para la población damnificada.

R.55. Elaborar y difundir una guía sobre la determinación de zonas adecuadas para la ubicación e implementación de albergues.

C.56. Gestión de albergues

No existe un adecuado conocimiento, por parte de las autoridades y la población, de la gestión de albergues o refugios para damnificados.

R.56. El INDECI, como ente rector del SINADECI, debe desarrollar actividades orientadas a fortalecer las capacidades de las autoridades locales y de las organizaciones sociales de su jurisdicción para una adecuada gestión de albergues.

⁸ Decreto Supremo N° 023-2008-EF, del 16 de Febrero de 2008. Se asigna al INDECI la cantidad de S/. 67 139 000 para la adquisición de 30 mil kits de ayuda humanitaria, para futuras emergencias.

C.57. Participación

No existió una adecuada organización e involucramiento de la población en la instalación de los albergues.

R.57. Los gobiernos regionales y locales, mediante lineamientos generados por el órgano rector, deben promover la participación activa de la población en la instalación de albergues y fortalecer los liderazgos naturales y las organizaciones vecinales o de base con el objetivo de que la misma población conduzca la gestión de sus albergues en situaciones de emergencia.

C.58. Coordinación de actores

La coordinación con todos los actores sociales antes, durante y después de la instalación de los albergues no fue adecuada, lo que condujo a la duplicidad de esfuerzos y/o la falta de atención.

R.58.1. El gobierno local debiera convocar a las entidades vinculadas con la gestión de albergues para coordinar las acciones a desarrollar en su implementación y funcionamiento desde antes del desastre y luego de producido el mismo.

R.58.2. El gobierno local debiera contar con información adecuada para la toma de decisiones sobre albergues, como densidad poblacional, empadronamiento de los moradores por inmueble, entre otras.

C.59. Implementación de albergues

Las autoridades locales, y la cooperación internacional en algunos casos, no obtuvieron oportunamente los componentes básicos para la edificación de albergues, tales como carpas, letrinas, plantas potabilizadoras, entre otros.

R.59. Se debe promover que la cooperación internacional oriente parte de sus esfuerzos al suministro de bienes y equipos, para la implementación de albergues.

Agua y Saneamiento

C.60. Control

Se careció de brigadas de autocontrol para agua y saneamiento.

R.60. Los planes de los comités de Defensa Civil deben prever la formación y equipamiento de brigadas de control sanitario.

C.61. Planes de contingencia

Se carecía de planes de contingencia para el abastecimiento de agua potable, servicio de saneamiento, y no se tenían previstas zonas para la disposición final de residuos sólidos.

R.61. Los planes del SINADECI deben incluir en sus acciones de respuesta todas las condiciones para satisfacer las necesidades de agua y saneamiento.

C.62. Información y situación

La carencia de datos sistematizados e información oficial sobre las entidades competentes en materia de prestación de servicios de agua y alcantarillado generó problemas para la intervención de los organismos de cooperación, condicionó su respuesta e impidió un apoyo oportuno.

R.62. Las empresas prestadoras de servicios de agua y alcantarillado debieran mantener información actualizada sobre la situación de su infraestructura y equipamiento, así como los puntos críticos a considerar en situaciones de emergencia.

C.63. Coordinación con empresas

La falta de información precisa sobre las funciones y roles de las entidades públicas y empresas prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado generó confusión y dificultó la coordinación de las acciones con las entidades cooperantes.

R.63.1 Las empresas prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado o entidades públicas que proporcionan dicho servicio deben fortalecer su cultura de prevención y elaborar los correspondientes planes de contingencia, en los cuales (i) se incluya la entidad a la que le corresponde evaluar y proporcionar información sistematizada, (ii) establezca los canales de coordinación con los organismos cooperantes para su oportuna y eficiente intervención.

R.63.2 Difundir las competencias específicas de las entidades prestadoras de servicios de agua y alcantarillado, que incluya un mapa con la ubicación de los pozos de agua así como de las líneas de conducción.

Alimentos

C.64. Envío de alimentos

La ayuda alimentaria proveniente del extranjero no fue plenamente aceptada por los damnificados de las zonas rurales.

R.64. Se debe coordinar con los entes cooperantes la posibilidad de adquirir alimentos en el país para fines de ayuda humanitaria y, en todo caso, darles a conocer los tipos de alimentos no deseados.

C.65. Alimentos diferenciados.

No se previó alimentación diferenciada para niños, madres gestantes, ancianos y personas con diversas enfermedades.

R.65. Las autoridades nacionales, regionales y locales, así como la cooperación internacional, deben considerar en la asistencia humanitaria la provisión diferenciada de alimentos para grupos sensibles.

C.66. Nutrición

No estuvo disponible la información que permitiera determinar los niveles mínimos nutricionales de base de las personas, según zonas diferenciadas, para establecer criterios que determinen el tipo y calidad de alimento a brindar en situaciones de emergencia por desastre.

R.66. Promover, a través de la cooperación nacional e internacional, el desarrollo de estudios sobre niveles nutricionales de la población que permitan establecer criterios para determinar el tipo y calidad de alimento a brindar en situaciones de desastre.

Seguridad

C.67. Seguridad y Patrullaje

El sistema de seguridad en las áreas de mayor concentración y el patrullaje preventivo no cubrieron las necesidades de la zona de desastre desde un inicio; aunque estas acciones fueron luego más eficaces, no impidieron brotes aislados de intentos de saqueo.

R.67 Sobre la base de la experiencia del Sismo de Pisco – 2007, las Fuerzas Armadas y la PNP debieran planificar labores de patrullaje y operaciones de seguridad interna, perimétrica y externa en zonas de desastre.

II. REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Recuperación Temprana

C.68 Resiliencia Local

En la zona de desastre se observaron mecanismos de resiliencia local tales como: la continuación del año escolar en la ciudad de Chincha, a pesar de los daños ocasionados en los centros educativos; la vitalidad de las juntas vecinales en el distrito de Túpac Amaru Inca; la solidaridad reiterada y demostrada por el peruano promedio; la actitud proactiva del poblador andino en la atención y rehabilitación, así como la desinteresada participación de las empresas del sector privado en la atención de la emergencia.

R.68 El SINADECI debe incorporar en su doctrina los mecanismos exitosos de la población para sobreponerse a la devastación del sismo y reconocer las peculiaridades que los diferentes grupos comunitarios muestran ante las situaciones de emergencia o desastre.

C.69. Procedimientos de subvención del “Bono 6 000” para la recuperación

Los procedimientos para la gestión y entrega de la “Subvención por Pérdidas Materiales” por el sismo (también llamado “Bono 6000”) se vieron dificultados por la falta de información confiable en los gobiernos locales para evaluar a los posibles beneficiarios de este apoyo; así, las instituciones regionales y ediles carecían de capacidad técnica para evaluar el grado de afectación de la propiedad damnificada o colapsada y así dar prioridad en la distribución de la subvención a los más perjudicados.

R.69.1. Los gobiernos locales deben efectuar, en un plazo mínimo, en todo caso no mayor a tres días, la evaluación de daños a fin de ser utilizada como información inicial para los procesos y actividades que comprende la respuesta ante el desastre y, de este modo, se facilite el trámite de la subvención.

R.69.2. El Ministerio de Vivienda debería revisar y actualizar los procedimientos técnico-administrativos utilizados en las fases del proceso de entrega de la subvención para facilitar la distribución de bonos y agilizar los trámites administrativos. Asimismo, se debiera incluir la participación de los órganos de control y supervisión en el proceso.

R.69.3. Estipular sanciones ejemplarizadoras, de rápida y eficaz implementación, para quienes hagan o permitan el mal uso de los recursos de las subvenciones para casos de desastres.

Techo de Emergencia⁹

C.70. Ubicación

Las autoridades locales desconocían que debían determinar, con antelación, las áreas de localización de techos de emergencia en casos de desastres, lo que dificultó su instalación en zonas seguras para la población damnificada y afectada.

R.70.1. Los gobiernos locales debieran prever y determinar, dentro de sus áreas de expansión territorial, la ubicación de zonas de viviendas como techo de emergencia ante la ocurrencia de futuras emergencias.

R.70.2. Los gobiernos locales que dispongan de estudios del Programa Ciudades Sostenibles debieran aplicar sus resultados en la planificación urbana y en los planes de contingencia en casos de desastres.

C.71. Instalación

La falta de registro de damnificados, la no participación de éstos, la carencia del *kit* de instalación y de materiales no resistentes dificultaron la instalación de techos de emergencia.

R.71.1. Las autoridades competentes deben establecer el modelo de vivienda provisional o carpa que se proporcionará a los damnificados, el que debe considerar las características geográficas y climatológicas de la zona y el tiempo estimado de permanencia. Del mismo modo, con el apoyo de la cooperación internacional, se debiera promover la organización vecinal, que facilitaría a la autoridad local un registro pormenorizado de los pobladores de su jurisdicción en caso de una emergencia por desastre.

Aulas Temporales

C.72. Afectación de colegios

La destrucción de las aulas, además de interrumpir el desarrollo del año lectivo, impidió su uso como albergues provisionales. La implementación de los módulos escolares demoró el reinicio del dictado de clases.

R.72.1. En los pedidos de asistencia humanitaria a los organismos internacionales, se debe prever el requerimiento de carpas u otra clase de cobertores improvisados, que se puedan ensamblar o articular para permitir su uso como aulas temporales equipadas e implementadas en caso de desastre.

R.72.2. Todos los establecimientos escolares deben ser construidos o reforzados para soportar sismos de relativa magnitud sin sufrir daños, o no colapsar totalmente en el caso de sismos severos. Debiera establecerse una política de escuelas seguras, similar a la de hospitales seguros.

Reconstrucción

C.73. Auto-reconstrucción

La reconstrucción fue ejecutada en la mayoría de los casos por los propios pobladores, desorganizadamente, sin asistencia técnica y sin solicitar una licencia de construcción; de esta manera, en las actividades de reconstrucción predominaron las edificaciones de carácter informal.

⁹ Entiéndase como techo de emergencia, al proceso de reemplazo de carpas distribuidas inicialmente por módulos temporales de vivienda, de plástico, de madera u otro material para proteger mejor a las familias damnificadas. Este término fue manejado en el evento internacional por las instituciones participantes.

R.73.1. Los gobiernos locales debieran fortalecer el área administrativa dedicada a la supervisión del desarrollo urbano y a la ejecución de las edificaciones para reducir la vulnerabilidad física.

R.73.2. Los gobiernos regionales y locales, en coordinación con las entidades competentes del sector Vivienda como SENCICO y las instituciones académicas especializadas, deben fomentar la capacitación de personal de obra en técnicas de construcción de viviendas sismorresistentes con asesoramiento profesional.

R.73.3. Los gobiernos locales, para autorizar la licencia de construcción deben exigir la contratación de un seguro que garantice la vida y los bienes de las personas directamente vinculadas al proceso constructivo y de terceros.

C.74. Uso de estudios de riesgos

En muchos casos, la reconstrucción se ha realizado sin que las autoridades apliquen plenamente los estudios existentes sobre sus ciudades en el marco del Programa Ciudades Sostenibles.

R.74. Se necesita desarrollar y establecer un dispositivo legal que garantice la incorporación de los estudios del Programa Ciudades Sostenibles, en los planes de desarrollo, institucionales y operativos, de la respectiva ciudad.

C.75. Gestión de los escombros

La remoción de escombros se dificultó por la falta de un plan específico, la no identificación de escombreras aceptables para su eliminación y la carencia de un criterio uniforme para la retribución de este servicio, a lo que se sumó un obstáculo legal, puesto que existe una norma que no permite las demoliciones como parte de la remoción de escombros.

R.75. Las autoridades competentes deben considerar en su plan de contingencia las actividades correspondientes a la remoción, traslado y disposición de escombros. También debieran establecer como criterio único para la retribución del servicio el volumen de remoción en función de la distancia recorrida¹⁰.

III. PREVENCIÓN DE DESASTRES

Prevención

C.76. Cultura de prevención

Se evidenció una falta de cultura de prevención en las instituciones y en la población en general.

R.76.1. Se debe impulsar con mayor énfasis, una cultura de prevención en la población y en las instituciones en general.

R.76.2. Realizar exposiciones fotográficas sobre el sismo a nivel nacional y en las zonas del desastre como estrategia para fomentar la cultura de prevención.

C.77. Evaluación de los preparativos

El enfoque integral en la organización de simulacros y simulaciones permitió el acercamiento a una real cultura de prevención.

R.77. Las entidades del SINADECI, bajo la coordinación del INDECI, deben intensificar los simulacros y simulaciones que permitan evaluar periódicamente el nivel de preparación y eficacia de los planes operativos.

C.78. Uso de servicios

Se hace necesario incrementar la cultura del uso racional y efectivo de los servicios de telecomunicaciones, especialmente durante el "período pico" de la emergencia.

R.78.1. Ejecutar simulaciones con ejercicios de comunicación básica.

R.78.2. Difundir, a través de los medios de comunicación masiva, la importancia del uso de los servicios de comunicaciones en casos de emergencia de manera breve y concisa.

C.79. Estudios de riesgo

La falta de estudios de riesgo específicos de los servicios de agua potable y alcantarillado no permitió formular planes de contingencia que faciliten la respuesta oportuna e idónea.

R.79. Las empresas prestadoras de servicios de agua y alcantarillado debieran elaborar los estudios de riesgo a nivel de detalle. La ayuda proveniente de la cooperación internacional destinada a la construcción, mejoramiento, ampliación o reconstrucción de los servicios de agua potable se supeditaría, en ese caso, a la verificación en el expediente técnico del respectivo estudio de riesgo.

¹⁰ Mediante Resolución Jefatural N° 072-2008-INDECI, publicada el 2 de marzo de 2008, se dan a conocer, para futuras emergencias y desastres, los "Lineamientos para la determinación de volúmenes y costos de demolición, remoción, transporte y disposición final de escombros en caso de desastre"

LECCIONES APRENDIDAS

El efecto devastador que genera un desastre en las personas que son víctimas de éste, así como en las autoridades responsables de tutelar los derechos fundamentales de los primeros, demanda un compromiso y una reflexión objetiva y profunda en la búsqueda de lograr la protección de la vida humana como principio fundamental de la Defensa Civil. La magnitud del sismo de Pisco y los daños causados sobrepasaron la capacidad de reacción, respuesta y organización del SIREDECI de la zona afectada.

El objetivo del aprendizaje que buscamos es disminuir las condiciones de vulnerabilidad para no repetir las experiencias negativas vividas y reforzar las positivas.

Gracias al aporte de las instituciones que participaron en la respuesta de este sismo, se ha realizado un análisis integral de los hechos y circunstancias que han ocurrido en el manejo del Sismo de Pisco, permitiendo que a partir de una reflexión autocrítica de las experiencias, se identifiquen un conjunto de lecciones aprendidas para las instituciones del SINADECI, que toca ahora convertir en lecciones aplicadas.

El propósito fundamental es que este conjunto de reflexiones puedan contribuir a la adopción de políticas y prácticas concurrentes a mejorar la institucionalidad del SINADECI y, en el futuro inmediato, mejorar los procesos de prevención y preparación, la reducción de la vulnerabilidad en todos los niveles, así como al desarrollo de acciones ordenadas, oportunas y eficaces en la atención de emergencias y desastres.

A fin de facilitar la lectura, se ha considerado mantener el orden temático presentado en el Capítulo de conclusiones y recomendaciones.

I. RESPUESTA ANTE EL SISMO

Operatividad (SINADECI)

1. **La solidaridad mostrada por las autoridades y la población de las regiones no afectadas por el sismo, expresada en la ayuda humanitaria y en el apoyo brindado a las zonas de la emergencia, tuvo un efecto positivo en la moral y resiliencia de la población afectada.**

Se deben promover estas acciones en futuro para reforzar la solidaridad entre autoridades y población, de tal modo que la integración fomente una participación activa en el Sistema.

También debe fomentarse el hermanamiento de dos o más regiones, provincias, distritos, poblaciones u otras organizaciones comunales para que la relación solidaria establecida de modo progresivo se exprese en acciones eficaces, en caso de que una emergencia sorprenda a alguna de las partes.

2. **Los actores del SINADECI, en la atención de la emergencia, deben respetar los niveles y competencias de las autoridades responsables y seguir los criterios técnicos a fin de no entorpecer los procedimientos establecidos.**

Es importante que las autoridades, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, tengan pleno conocimiento sobre sus competencias, funciones y responsabilidades para el cabal cumplimiento de las mismas en casos de emergencia.

3. **La participación del sector privado, incluyendo las empresas prestadoras de servicios públicos, se hace fundamental para la atención de las emergencias, puesto que éste ha demostrado competencia en el ámbito de las responsabilidades correspondientes al SINADECI.**

Es conveniente determinar las aptitudes o capacidades propias de la actividad de las empresas privadas para actuar en situaciones de emergencia con los medios que dispongan e incrementar, mediante su participación, la capacidad de respuesta del Estado.

4. **El proceso de atención de la emergencia requiere de la participación activa de las autoridades y del compromiso de la población, incluyendo a las organizaciones de ayuda humanitaria y donantes, a fin de garantizar una adecuada atención y una clara rendición de cuentas.**

La atención de la emergencia se inicia desde la autoayuda, la acción de primera respuesta de las instituciones (salvar vidas, análisis técnico del daño y satisfacer las necesidades iniciales de la población) y la ejecución de las actividades de rehabilitación y reconstrucción.

5. Los comités de Defensa Civil, debidamente instalados y en funcionamiento, constituyen un espacio de integración, coordinación y articulación de esfuerzos, y permiten la toma de decisiones adecuadas en la respuesta.

Los comités de Defensa Civil de la zona del sismo, en su gran mayoría, no encontraron funcionalidad práctica debido a diversos factores endógenos y exógenos, por lo que es vital que esas causas sean analizadas y corregidas con urgencia. Por ello el INDECI dictará normas claras y precisas para cada función y actividad que deba desarrollarse dentro de los comités de Defensa Civil.

6. Los gobiernos regionales, como responsables del Sistema Regional de Defensa Civil, deben lograr que existan y funcionen eficientemente los comités de Defensa Civil en cada una de las provincias y distritos de su jurisdicción; de este modo, aseguran un enlace confiable y permanente entre los centros de operaciones de emergencia provinciales y distritales y el COER. Estas actividades deben ser verificadas y evaluadas por el Órgano de Control Interno permanentemente.

La debida instalación y estructuración en los gobiernos regionales y locales de los comités de Defensa Civil es un objetivo prioritario del Instituto Nacional de Defensa Civil.

7. Para una adecuada participación de los Organismos No Gubernamentales durante las emergencias es conveniente que éstos se encuentren registrados y participen en el comité regional de Defensa Civil, así como que actúen en coordinación permanente con el SIREDECI.

Los Organismos No Gubernamentales no registrados y que acudan a la zona de emergencia deberán sujetarse a las normas y condiciones que rigen dentro del Comité de Defensa Civil.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

8. Es menester implementar una estrategia nacional para la evaluación de daños que incorpore el registro del número y los datos del Documento Nacional de Identidad (DNI) para mejorar la información sobre la población damnificada y la toma de decisiones en desastres.

El registro de los datos del DNI debe instituirse en todos los procedimientos de evaluación de daños o censo de población afectada para facilitar el control, análisis de necesidades y la entrega de ayuda inmediata.

Búsqueda y Rescate

9. Las Fuerzas Armadas deben contar con unidades especiales para la intervención en casos de emergencias y desastres.

Se debe legislar para que las Fuerzas Armadas cuenten con unidades especiales en casos de desastres y que dispongan de personal debidamente preparado y convenientemente equipado con los recursos necesarios para intervenir.

10. La participación de las Fuerzas Armadas debe contar con una norma específica que les permita intervenir con los medios adecuados en caso de desastres.

Para tal efecto, es conveniente que cualquier norma sobre el tema contemple los diferentes aspectos de la intervención de las Fuerzas Armadas y de la PNP en situación de desastre o de emergencias que lo justifiquen.

11. Es imprescindible que los actores competentes de las actividades de búsqueda y rescate cuenten con la capacitación y el equipamiento necesarios para el cumplimiento de su misión.

Del nivel de capacidad operativa y equipamiento del rescatista depende la vida de seres humanos; por ello, es necesario garantizar la rápida atención con recursos internos o provenientes de la cooperación internacional.

12. El ingreso de los equipos extranjeros de búsqueda y rescate al país y, luego, a la zona de desastre debe contar con la autorización de sus respectivos gobiernos o embajadas y/o con la acreditación INSARAG, otorgada en coordinación con el INDECI; conviene evitar el ingreso de equipos innecesarios y la duplicidad de acciones mediante la participación coordinada con los cooperantes.

Debe contarse con protocolos para la recepción y participación de equipos de búsqueda y rescate.

Salud

13. Es necesario que la población con enfermedades preexistentes o con discapacidad, esté censada por el área de Salud de la jurisdicción a fin de asegurar la continuidad del tratamiento durante la emergencia.

En la zona del Sismo de Pisco - 2007, se identificaron personas de diversas edades, con diabetes, con VIH (SIDA), también adultos mayores con problemas de salud, con discapacidad, entre otros. Todos estos casos requirieron de una atención diferenciada.

14. Durante la emergencia debe existir un programa orientado a brindar atención a la salud mental de los damnificados y de los encargados de la atención de la emergencia.

La recuperación emocional de la población afectada y/o damnificada por un desastre es un aspecto central en la administración de la emergencia. En efecto, una población con mayor capacidad de recuperación psicológica facilita el cumplimiento de los procesos de atención de la emergencia, por lo cual, el SINADECI, a través de las instancias comprometidas con el tema, debe desarrollar un plan de recuperación psicológica que incluya la participación de especialistas en la materia.

La experiencia vivida como consecuencia del Sismo de Pisco - 2007 ha hecho evidente para el sector Salud, para las autoridades responsables de la atención de la emergencia y para los medios de prensa, la importancia de contar con un programa nacional de capacitación en salud mental.

Comunicaciones e Información

15. La información científica constituye un elemento fundamental en todo proceso de Gestión del Riesgo de Desastres y, de manera especial, en las acciones de administración de una emergencia.

Las instituciones científicas del SINADECI deben recibir una especial atención del Estado, que permita su contribución oportuna y efectiva en la Gestión del Riesgo de Desastres; para ello, es indispensable que se les asigne los medios económicos y materiales correspondientes. De ser posible, se debe gestionar el apoyo financiero y tecnológico de la cooperación internacional.

16. Los sistemas de información para la Gestión del Riesgo de Desastres, como herramientas necesarias para una adecuada intervención en la emergencia, deben ser conocidos y utilizados eficientemente por las autoridades del SINADECI en todos sus niveles.

El SINPAD, uno de los sistemas de información del SINADECI, debe ser mejorado, adecuado a la realidad nacional y de uso difundido entre las autoridades del Sistema en todos sus niveles.

17. Es necesario contar con soporte de tecnología satelital en las emergencias y desastres

El empleo de la tecnología satelital con información en tiempo real es útil para la administración de la emergencia, puesto que facilita los aportes de la cooperación internacional. Debido a ello, es de vital importancia celebrar convenios internacionales y alianzas estratégicas para contar con estos medios habilitados en casos de emergencia. En ese orden de ideas, CONIDA debe presentar una propuesta integral que sea apoyada y asesorada por el INDECI, a fin de que se enmarque en los lineamientos de la Defensa Civil.

18. Los sistemas de alerta temprana se constituyen en herramientas estratégicas para una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres con énfasis en acciones de preparativos y primera respuesta.

19. Se hace necesario que las instituciones científicas y tecnológicas vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres amplíen y optimicen a nivel nacional sus propios sistemas de detección y difusión de la información sobre fenómenos de origen natural; asimismo, que implementen masivamente los sistemas de alerta temprana hacia los usuarios de la información.

Las instituciones científicas deberían contar con la infraestructura y el personal necesario para lograr tener un mayor accionar y mejor efectividad en futuros desastres.

20. Se debe contar con un protocolo de priorización de la atención en caso de desastres, a fin de que el vocero del INDECI lo difunda y, de esta manera, se descongestionen los canales de distribución, y se eviten atenciones que carecen de prioridad (por ejemplo, que en los primeros días se envíe ropa cuando lo imperativo es una buena provisión de medicinas y agua).

21. El establecimiento de redes de comunicaciones y enlaces que transmitan oportuna y eficientemente la información sobre posibles amenazas y emergencias de origen natural contribuye a mantener una estructura y organización permanente de

vigilancia y conocimiento (Centros de Operaciones de Emergencia); en consecuencia, se garantiza una difusión y reacción oportuna del SIREDECI ante cualquier evento que se pueda presentar.

22. La información sobre el evento y sus consecuencias debe ser promovida, consolidada, verificada y difundida de manera oficial a través de los comités de Defensa Civil.

La duplicidad de información sobre los daños producidos por el Sismo de Pisco 2007 elaborado por el INEI y los comités de Defensa Civil no sólo distrajo recursos humanos y materiales, sino que produjo confusión.

Logística

23. Los bienes de ayuda humanitaria de toda índole, para la atención de emergencias, deben ser administrados con absoluta transparencia, honestidad y respetando las normas vigentes.

Las acciones de atención de emergencias y entrega de ayuda humanitaria, por parte de las autoridades, requieren de un trabajo honesto y transparente, no sólo para garantizar una distribución equitativa sino también para asegurar un clima de confianza en entre la población y las instituciones, las que luego rendirán sus cuentas.

Cada comité deberá tener los padrones de residentes en cada jurisdicción; ello facilitará la rendición de cuentas de la distribución de ayuda humanitaria cuando sea necesario.

24. Los terminales marítimos y aeropuertos deben prever la adecuada infraestructura y medios que les permitan garantizar una plena capacidad operativa. Adicionalmente, deben contar con un plan de contingencia debidamente coordinado.

Los terminales marítimos y aéreos constituyen puntos neurálgicos en el suministro logístico y de ayuda humanitaria durante una emergencia; por ello, las dificultades experimentadas en el Sismo de Pisco - 2007 imponen la necesidad de reacondicionar la actual infraestructura aeroportuaria y portuaria nacional, y prepararla para su empleo en una situación futura similar.

25. El Estado debe implementar un régimen especial de exoneraciones de pagos por conceptos de almacenaje y manipulación de suministros de ayuda humanitaria, a fin de disponer que ENAPU S.A., CORPAC S.A. y los concesionarios de puertos y aeropuertos se involucren en las situaciones de estado de emergencia nacional para la atención de las mismas.

Actualmente dichas empresas del Estado están dando un trato comercial al almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria enviados por la comunidad internacional, lo cual contrasta con las exoneraciones del 100% que sí otorgan las agencias navieras y terminales de almacenamiento privados. Los costos de desaduanaje, manipulación de los contenedores y eventual almacenaje deben ser asumidos por el gobierno receptor de la ayuda, por lo que se requiere exonerar en el caso de desastres a los receptores de la donación.

26. La entrega de ayuda humanitaria distribuida a través de los comités de Defensa Civil (regionales o locales) debe contar con un sistema de control a través del DNI que permita, en coordinación con la RENIEC, cruzar la información sobre frecuencia de recepción de bienes, pertenencia del receptor a la zona de emergencia y la huella digital del receptor.

Este sistema permitiría determinar con posterioridad no sólo el control de todas las operaciones efectuadas con precisión individual en cuanto a los beneficiados, sino también las infracciones en la distribución de ayuda humanitaria para señalar eventuales responsabilidades individuales de los receptores, de los funcionarios y/o autoridades.

27. Toda ayuda humanitaria proveniente del Estado o de donaciones nacionales o internacionales debe ser coordinada con el INDECI. La que por su naturaleza - medicina, alimentos, equipos médicos, equipos de comunicación especializados, etc. - debe ser orientada directamente a los sectores o gobiernos regionales, será de igual modo coordinada con el INDECI para evitar la duplicidad y mejorar la organización de la logística.

Las instituciones que distribuyen ayuda de emergencia deben evitar la entrega directa e indiscriminada de suministros a los afectados y/o damnificados.

28. Las autoridades encargadas de recibir o manejar la ayuda humanitaria, particularmente donaciones, deben mantenerse en alerta frente a posibles estafas en caso de desastres.

En estas circunstancias existe un riesgo potencial de la acción de personas inescrupulosas, particularmente del extranjero, que ofrecen supuestos y atractivos donativos tras el cierre de pactos ficticios por correo electrónico o internet, los que tienen por finalidad obtener beneficios ilícitos, sorprendiendo así la buena fe de las autoridades.

29. No deben aceptarse, en lo posible, ayuda humanitaria consistente en bienes usados provenientes del exterior (ropa, zapatos, alimentos perecibles, medicinas, entre otros) por que obligan a aclaraciones y dilaciones en la gestión de recepción, en la verificación de su validez y en su manipulación para la entrega a los damnificados. El costo beneficio de este tipo de donaciones es altamente desfavorable para el INDECI como organismo encargado de su administración.

Con motivo del Sismo de Pisco - 2007 se recibió gran cantidad de bienes de ayuda humanitaria usados, cuyas condiciones de mantenimiento, en algunos casos, no fueron las adecuadas, lo que obligó a desecharlos, de acuerdo al Manual de Administración de Almacenes del Sector Público. Es necesario promover que las donaciones se orienten a bienes sin uso o, en todo caso, se concreten en efectivo. Por ello, el INDECI, hará conocer al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la APCI sus sugerencias sobre el tema para que se difundan a través de la representación peruana en el exterior.

30. El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, en casos de emergencia, debe procurar que la asistencia humanitaria se brinde de acuerdo con los estándares internacionales.

31. A fin de facilitar el movimiento logístico para la atención de cualquier desastre, las vías de comunicación terrestres son vitales, por lo que deben existir planes de contingencia para optimizar su flujo o disponer de vías alternas que garanticen una atención oportuna.

Estos planes deberán ser formulados por la Dirección Regional de Transportes para los caminos regionales, y por PROVÍAS para los caminos nacionales. La PNP debe tener a su cargo la coordinación de la implementación de ambos planes.

32. Es conveniente organizar centros de acopio por tipos de bienes (medicinas, alimentos y agua, ropa y abrigo, techo, enseres en general, etc.) en lugar de tener centros de acopio de bienes en general.

La implementación de un solo centro de recepción de los bienes de ayuda humanitaria trajo como consecuencia la saturación en los canales de distribución, deficiente manejo y administración de los bienes donados, y la imagen consecuyente de un gestión ineficaz frente a los donantes.

33. En el Sismo de Pisco -2007, a pesar de las deficiencias, los heridos, en su gran mayoría, fueron evacuados rápidamente, se controló la propagación de enfermedades y la mayor parte de la población afectada recibió algún tipo de ayuda urgente. Tal respuesta, en parte, fue el resultado de un bien coordinado, rápido y generoso esfuerzo de diversas instituciones públicas y privadas presentes o que acudieron a la zona. También fueron importantes otros factores, como la proximidad de un aeropuerto y de un puerto y el relativo poco daño sufrido por la Carretera Panamericana. En otras circunstancias, dichos factores podrían no haber estado presentes, lo que sugiere la necesidad de reflexionar sobre cómo el SINADECI y su coordinación con otros actores, tales como el sector privado, organismo de cooperación y población, deberían implementar la ayuda en circunstancias menos favorables.

Para ello es conveniente, difundir y fortalecer los niveles de responsabilidades ante la posibilidad de escenarios de desastre más adversos que los del Sismo de Pisco - 2007. Así, conviene recordar que los responsables de atender la emergencia, mientras demore el restablecimiento de comunicaciones (transporte aéreo, marítimo, terrestre) son, en primera instancia, los comités distritales de Defensa Civil. Si el nivel de la emergencia sobrepasa su capacidad, la responsabilidad recae en los comités provinciales, y así sucesivamente, hasta que, de requerirse, intervenga el INDECI y la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.

Albergues

34. La exigencia de contar con una adecuada organización de albergues en la gestión de una emergencia garantiza la rapidez de la atención, la integridad y los derechos de los damnificados; ello demanda que las autoridades tengan conocimiento de los procedimientos de instalación, funcionamiento y organización interna, actividades en las que la participación de la población es imprescindible.

Se cuenta con un Protocolo para la Instalación de Albergues, que debe ser de conocimiento y consultado permanente por las autoridades y líderes de la población organizada (www.indeci.gob.pe/aten_desat/pdfs/proto_%20albergues%202006.pdf).

Agua y Saneamiento

35. Es imprescindible, al igual que los servicios de salud y escuelas, que los sistemas de agua potable y de alcantarillado sigan funcionando luego de cualquier desastre. Esto significa que debe desarrollarse un marco legal que permita normar la construcción de redes con elementos sismoresistentes y con medidas de reducción de su vulnerabilidad.

La continuidad del servicio permite reducir el riesgo de incremento de la crisis por causa de enfermedades diarreicas, cutáneas, y otras ligadas a la deficiencia de la higiene.

36. Es imprescindible que los sectores a cargo de los servicios básicos (salud, agua, desagüe, telefonía, energía eléctrica, residuos sólidos, entre otros) tengan capacidad de reacción para garantizar la continuidad de éstos, a través de las instituciones del Estado responsables y de las Empresas Prestadoras de Servicios.

Ocurrido un desastre, los sectores deben aplicar sus planes de contingencia, exigencia que deben verificar los organismos reguladores del respectivo servicio - SUNASS, OSINERGMIN, OSIPTEL, etc.

Alimentos

37. Para casos de desastre, es necesario que las autoridades competentes tengan organizados y previstos paquetes de alimentos clasificados en función de criterios técnicos previamente definidos, los que deben considerar las diferentes necesidades de la población afectada.

Las autoridades de los comités de Defensa Civil precisan continuamente de información actualizada que permita agrupar a la población por edades, necesidades nutricionales, enfermedades prevalentes, niños en edad de lactancia materna, madres gestantes y ubicación geográfica, entre otras variantes.

Seguridad

38. La decisión de concentrar en recintos provisionales, en la plaza principal de la zona del desastre, a las organizaciones e instituciones que brindan atención en la emergencia debe ser reconsiderada, ya que la congestión ocasionada por la confluencia de muchas personas demandando los múltiples servicios concentrados, genera situaciones de inseguridad y dificulta el accionar del personal especializado.

39. La seguridad y el orden público son factores fundamentales durante las emergencias, por lo que su mantenimiento permite el desarrollo de acciones oportunas y el cumplimiento de procedimientos efectivos en la atención de la emergencia.

Las Fuerzas Armadas y la PNP, por su misión constitucional, participan en situaciones de emergencia y tienen capacidad, a través de sus planes operativos, para asumir de inmediato la seguridad y el orden público en la zona de desastre en coordinación con las autoridades locales.

40. A fin de brindar facilidades, seguridad y coordinación de las actividades de los cooperantes extranjeros, que llegan en los primeros momentos por vías de ingreso no regulares, la Dirección de Migraciones del Ministerio del Interior, debe implementar sistemas de registro y control en las zonas de emergencia y proporcionar esta información a las autoridades del SINADECI.

II. REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Recuperación Temprana

41. La entrega de subvenciones en caso de desastres es un acierto, tanto porque fortalece la moral de la población como porque reactiva la economía local.

La inmediata ayuda en forma de subvenciones por manutención (S/. 800) y gastos de sepelio (S/. 1 000) entregada a los familiares de los heridos y víctimas del sismo, fue una medida eficaz para aliviar los problemas de los damnificados y afectados.

42. El programa de subvenciones y el seguimiento de su cabal utilización, es una estrategia para la recuperación temprana, a tener en consideración, en futuros desastres.

Su implementación, en el caso del Sismo de Pisco, permitió apoyar los mecanismos de recuperación de las poblaciones afectadas en los niveles locales.

43. La positiva experiencia de las subvenciones aplicadas en el Sismo de Pisco - 2007 permite determinar, en adición, otras formas de subvención para futuras emergencias.

Nuevas subvenciones especiales, como la subvención para niños huérfanos a consecuencia del desastre, pueden ser diseñadas para apoyar a las personas o instituciones que los acojan o atiendan.

Techo de Emergencia

44. Durante la crisis que se genera luego de un sismo que ha destruido un gran número de viviendas, la permanencia de las personas en sus hogares constituye un riesgo innecesario que debe evitarse. Desarrollar e impulsar estrategias como la de *lote limpio*, permite que los mismos pobladores contribuyan a la demolición de su vivienda a cambio de conseguir rápidamente la habilitación de su terreno para la colocación de módulos prefabricados temporales.

45. Los mecanismos de subvención de materiales facilitan el inicio del proceso de recuperación.

La subvención por pérdidas materiales ("bono 6 000") fue una ayuda directa, útil y eficaz para muchos pobladores, que les permitió iniciar la reconstrucción de sus viviendas mediante la autoconstrucción y/o acogerse a programas de viviendas más completos.

Aulas Temporales

46. La continuidad o reinicio de las actividades escolares en la zona del desastre es vital para la resiliencia de la comunidad afectada, en particular porque favorece la salud mental de los alumnos y facilita las labores de rehabilitación de la zona al sustraer el problema del cuidado de los niños de las actividades de los albergues. Para ello, en las zonas en que las escuelas hayan colapsado o estén en mal estado, las Aulas Temporales son una solución inmediata, de bajo costo, pero de naturaleza temporal.

Las autoridades educativas deben poner especial interés en el reinicio de las actividades escolares, para lo cual la implementación de Aulas Temporales debe hacerse en áreas limpias de escombros y seguras, a fin de evitar riesgos. En caso extremo se podrían instalar dentro o cerca del área destinada para albergues.

Reconstrucción

47. Una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres exige el respeto a las normas técnicas de edificación por parte de los constructores, incluso en los casos de autoconstrucción, y requiere de la implementación de mecanismos claros de fiscalización y sanción por parte de las autoridades locales. Los Colegios Profesionales Departamentales deben tomar parte activa en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Es necesario que los procedimientos constructivos sean ejecutados con sujeción estricta a los planes de desarrollo urbano y de reconstrucción. Por ello, las autoridades regionales y locales deben aplicar los correctivos y sanciones del caso para quienes vulneren dichos preceptos. Así, cobran particular importancia las normas técnicas de construcción y de seguridad.

48. La aplicación de la política de "Hospitales Seguros" favorece la infraestructura de los establecimientos de salud.

La implementación de una política nacional de "Hospitales Seguros" facilitará los procesos de administración de una emergencia y asegurar la continuidad de la atención hospitalaria necesaria.

49. El concepto de "Escuelas Seguras y Saludables" debe aplicarse en la infraestructura educativa.

De este modo, se protege la vida de los alumnos en caso de una emergencia y eventualmente estos locales podrán servir como refugios temporales.

50. La remoción de escombros constituye una actividad que debe iniciarse de inmediato y continuar dentro del proceso de rehabilitación y reconstrucción. Precisa de normas, financiamiento, procedimientos y equipamiento adecuado para no detenerse.

Los sectores integrantes del SINADECI deben consolidar una propuesta legal específica en el ámbito del Poder Ejecutivo para definir el tema de remoción de escombros, donde se establezcan criterios uniformes para la ejecución y retribución del servicio. Una normativa de ese tipo tenderá a fomentar la transparencia del procedimiento y la participación del sector privado en dicha actividad. En el caso del sismo, se determinó la conveniencia de aplicar la fórmula "volumen x distancia recorrida" para el pago de alquiler de máquinas.

III. PREVENCIÓN DE DESASTRES

Prevención

51. Existen estudios del Programa de Ciudades Sostenibles para un gran número de ciudades del país que, debidamente aplicadas por las autoridades, fundamentalmente las correspondientes a los gobiernos locales, garantizarán el empleo de las zonas seguras en sus planes de desarrollo y expansión urbana.

Un gran número de ciudades incorporan la prevención de desastres en la planificación y ordenamiento territorial, y establecen Mapas de Peligros, Planes de Uso del Suelo ante Desastres, Proyectos y Medidas de Prevención y Mitigación, según el Programa de Ciudades Sostenibles.

52. Es necesario revisar la normatividad vigente para la atención de emergencias, a fin de simplificar los procedimientos administrativos y facilitar la respuesta del SINADECI.

La legislación aplicable en casos de emergencia oficialmente decretados debe ser flexible y especial, las normas legales deben constituirse en un elemento facilitador y de ningún modo deben ser un factor burocrático desestabilizador, por ello, en base a las experiencias del sismo vivido, el INDECI debe recoger estas consideraciones en una nueva propuesta legislativa del SINADECI.

53. A fin de lograr la exoneración de los pagos de derechos y agilizar procedimientos administrativos en el manejo y transporte de mercancías donadas, debe efectuarse una revisión integral de la normatividad vigente sobre recepción y distribución de bienes de ayuda humanitaria procedentes de la cooperación internacional que los hace tributar.

Actualmente el D.S. N° 070-2007-SUNAT sólo dispone la adjudicación a favor del INDECI de todo tipo de bienes (medicinas, equipos médicos, antenas, entre otros), por lo que es necesario que dicha adjudicación se extienda a cada uno de los sectores competentes del SINADECI. En la actualidad, los únicos entes receptores autorizados son, en el Estado, INDECI, y en el sector privado, CARITAS.

54. La toma de decisiones en la atención de la emergencia, tanto por parte de las autoridades nacionales como de la cooperación internacional, se beneficia notablemente con la implementación de una base de datos que contenga información básica de la situación poblacional en cada jurisdicción.

El apoyo alimentario durante las emergencias es un factor de suma importancia, por lo cual, en la jurisdicción de cada SIREDECI, las autoridades regionales deben consolidar en el menor plazo posible una base de datos completa que contenga información sobre densidad poblacional, criterios y calidades de alimentos, necesidades nutricionales, población con necesidades alimentarias diferenciadas, entre otros aspectos alimentarios que facilitan inclusive el apoyo de la cooperación internacional.

55. Es indispensable un trabajo concertado entre el INDECI, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la SUNAT, para el desarrollo de los protocolos y procedimientos que permitan el acopio, envío, recepción, desaduanaje y utilización óptima de los bienes procedentes del apoyo externo.

El apoyo que se recibe de la cooperación internacional es de suma importancia cuando se obtiene mediante procedimientos claros y simplificados, que permiten la atención de requerimientos y necesidades específicas. Sin embargo, en la práctica se advirtió la ausencia de protocolos y procedimientos claramente definidos, lo que derivó en serias dificultades administrativas y de gestión operativa, detalladas en esta obra.

56. El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante las representaciones diplomáticas, debe orientar a los donantes y comunidades de residentes en el extranjero sobre los requerimientos previos para el envío de las donaciones, vía aérea, marítima o terrestre.

En lo posible estas donaciones, deberían hacerse en dinero en efectivo; de este modo, se aliviarían los trastornos propios de gastos de transporte y manejo de la donación.

57. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) debe difundir los protocolos de recepción de ayuda humanitaria entre los gobiernos de países amigos y las agencias de cooperación internacional acreditados en el Perú. La falta de la documentación que debe acompañar a los despachos del exterior impide la expedición de la resolución ministerial de inafectación tributaria, indispensable para que la SUNAT de como regularizado el ingreso de la mercancía donada.

58. Es indispensable que las autoridades locales incluyan en sus planes de desarrollo y/o expansión urbana espacios predeterminados y reservados para su empleo eventual como refugios, áreas para instalar albergues y programas de techo de emergencia en casos de desastre, así como rutas de evacuación para alcanzar estos lugares.

Por eso, las autoridades locales deben manejar las herramientas de gestión disponibles en el SINADECI, como el Programa de Ciudades Sostenibles del INDECI, el Atlas de Peligros Naturales del Perú, Hospitales Seguros, Escuelas Seguras y Saludables, entre otros planes de operaciones.

59. Los gobiernos regionales y locales deben considerar, dentro de sus planes de uso de suelos, los potenciales lugares para destinarlos como escombreras donde trasladar la infraestructura colapsada o demolida a raíz de un desastre, lo que tiene en cuenta aspectos vitales del desarrollo futuro de la lucha contra la contaminación ambiental y la conservación de la salud pública.

Del mismo modo se debe determinar aquellas áreas que no se pueden usar como escombreras por ningún motivo.

60. Los daños ocasionados por el sismo en las distintas zonas urbanas tuvieron relación directa con la naturaleza de las construcciones, su antigüedad, su ubicación en terrenos de alto riesgo y la inobservancia de las normas sismorresistentes.

La infraestructura pública, carreteras, puentes, canales de regadío, redes de agua y desagüe, entre otros; también sufrieron daños considerables por la falta de mantenimiento y medidas de prevención orientadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

61. El Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en vigencia desde el año 2004, debe ser complementado con planes sectoriales de prevención y atención de desastres actualizados.

Los sectores estratégicos deben desarrollar sus respectivos planes sectoriales. Su incumplimiento aumenta la vulnerabilidad sectorial, el cual será siempre un factor desestabilizador en toda emergencia de magnitud.

Asimismo, a nivel regional, debe exigirse la actualización de los planes de prevención y atención de desastres regionales cada dos años como mínimo, procedimiento en que se recogerán las experiencias de las diversas emergencias.

62. El fortalecimiento de la cultura de prevención en la población es un proceso permanente, a través de la educación formal y educación comunitaria; por eso, se deben desarrollar programas, especialmente en la educación comunitaria, para mejorar el accionar de una comunidad en el mediano plazo.

63. La funcionalidad y operatividad del SINADECI debe estar respaldada por una política de Estado, enmarcada dentro del Acuerdo Nacional

Si bien existe una estructura estatal definida, con normas y procedimientos, se hace necesario establecer un real compromiso político, concebido en el interés y en el marco de objetivos estratégicos nacionales, que se traduzca en una política de Estado oficial de la Gestión del Riesgo de Desastres, para que todo esfuerzo pueda ser sostenible en el tiempo.

64. En los Planes Operativos Institucionales (POI) y Presupuestos Anuales de los sectores y gobiernos regionales y locales, se deben considerar partidas específicas para la prevención y la atención de desastres, sin descuidar los fondos necesarios para el funcionamiento del COER y las Oficinas de Defensa Civil respectivas.

El financiamiento de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollados en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) facilitan su implementación y fiscalización.

65. Es necesario legislar para una mayor funcionalidad del SINADECI

Un nuevo proyecto de Ley del SINADECI debe permitir establecer roles, responsabilidades, procedimientos y planes operativos articulados y

claramente definidos, y fundamentalmente un mecanismo de actuación en la respuesta ante desastres y dispositivos legales coercitivos para la fase de prevención.

66. El planeamiento, teniendo en cuenta la Gestión del Riesgo de Desastres como elemento fundamental para el desarrollo, se constituye en eje clave del SINADECI.

Es imprescindible la articulación de compromisos interinstitucionales que cuenten con los recursos materiales y humanos para un desarrollo eficiente y una maximización de esfuerzos conjuntos. En tal sentido, el Centro de Planeamiento Nacional (CEPLAN) debería incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus planes de acción.

El manejo de desastres en cualquiera de sus fases tiene que obedecer a acciones debidamente coordinadas y planificadas, las que respondan anticipadamente a tareas, objetivos, instrucciones de coordinación, líneas de mando, organización y comunicaciones.

67. Debe fomentarse la participación de Comités Comunitarios en actividades de Defensa Civil. Es importante reconocer la capacidad organizativa de las comunidades en situaciones de desastres, que en varias localidades afectadas por el sismo permitió el mejor accionar de las instituciones del SINADECI.

En la propuesta de modificación de la Ley del SINADECI se debe incluir dentro de los actuales niveles de responsabilidad de la ejecución de la defensa civil, que son el regional, el provincial y el distrital, a las comunidades organizadas.

Asimismo, es importante resaltar las buenas prácticas del poblador altoandino para trabajar organizadamente en sus comunidades.

68. La importancia del rol que cumplen las oficinas de Defensa Civil en la Gestión del Riesgo de Desastres obliga a que se les asigne el nivel jerárquico que les permita interactuar directamente con el nivel de toma de decisiones respectivo y disponer, también, de los recursos humanos idóneos y los materiales suficientes, a fin de cumplir adecuadamente las funciones que les son inherentes en su jurisdicción.

Actualmente, las oficinas de Defensa Civil dependen de otras instancias intermedias, lo cual no les posibilita actuar con eficiencia en el ejercicio de sus funciones. A pesar de los esfuerzos realizados a nivel nacional, se ha podido constatar que, en el proceso de transferencia de funciones a los gobiernos regionales, la función de Defensa Civil ejercida cuenta con escasa o ninguna asignación presupuestal. Así, está imposibilitada de cumplir su planificación establecida y su personal carece del perfil necesario para atender emergencias. En ese sentido, cualquier situación de emergencia que se presente, independientemente de la magnitud o intensidad del evento, encuentra a una autoridad que no está preparada para responder.

69. La falta de eficiencia en la gestión de algunas de las oficinas de Defensa Civil, se debe, entre otras causas, a la frecuente remoción de los jefes de oficinas de Defensa Civil por motivos ajenos a la función propiamente dicha, a la designación de personal sin un perfil técnico ni experiencia en el tema, lo que impide la eficiente gestión de las oficinas de Defensa Civil.

Se requiere que la nueva legislación del SINADECI contemple la formulación de una política que permita al sistema el nombramiento de las personas idóneas y que tengan un periodo de permanencia en el puesto, independiente a los cambios de las autoridades políticas.

70. El hecho de que los templos religiosos no cuenten con la certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC), porque no requieren solicitar una licencia de funcionamiento que los obligue a cumplirla, pone en riesgo la vida de los fieles que asisten a las diferentes ceremonias religiosas frente a la ocurrencia de cualquier emergencia. Esto debe ser revertido a fin de que todo templo cumpla con implementar los aspectos de seguridad correspondientes para reducir los efectos dañinos en tales establecimientos.

En el Perú, la infraestructura de muchos templos religiosos, por su antigüedad, no se adecua a las normas sismorresistentes y, por su valor histórico, requieren trámites especiales ante el INC para reforzar su diseño original, lo que permite que se constituyan en estructuras con un alto riesgo para los concurrentes.

Los lugares de culto religioso también están obligados a brindar condiciones de seguridad por ser precisamente centros de concentración de personas. Por ello, el hecho de que no requieran licencia de funcionamiento no debería ser justificación para que pasen por una ITSDC.

Los lugares de culto también son objetos de ITSDC, pues constituyen lugar de concentración frecuente de gran cantidad de personas.

71. En el caso de los inmuebles declarados como patrimonio cultural y, por lo tanto intangibles, se debería facilitar las gestiones para el mantenimiento o eventual modificación de la infraestructura a fin de reducir riesgos frente a la ocurrencia de una emergencia.

En el Sismo de Pisco - 2007 muchas estructuras públicas declaradas patrimonio cultural colapsaron, tal como ocurrió con la Iglesia de San Clemente, lo que obliga a que las autoridades del INC, de los gobiernos regionales y otros actores involucrados coordinen las medidas adecuadas para tomar las prevenciones respectivas.

72. Si bien muchos fenómenos naturales producen desastres por no resultar predecibles, el SINADECI debe impulsar y sostener una eficiente política de Reducción del Riesgo de Desastres con el propósito de mitigar los impactos en la vida de las personas y en la economía del país.

73. Los espacios de participación y concertación son necesarios para complementar la operatividad del SINADECI.

El SINADECI presenta algunas debilidades y complejidades que han afectado su óptima funcionalidad y que pueden ser mejoradas si se define, entre otros aspectos, una Plataforma Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, adscrita al SINADECI, como apoyo en la toma de decisiones.

74. Se hace necesario establecer cursos para formar corresponsales en Defensa Civil a fin de que los periodistas que cubran las informaciones relativas a emergencias o asuntos de Defensa Civil, utilicen el lenguaje correcto y transmitan un mensaje de orientación adecuado a la población en los momentos previos a la emergencia o durante ésta; ello coadyuva en atención y en una rápida recuperación.

75. Ante los recursos presupuestales siempre limitados para hacer frente a la prevención y atención de desastres, es conveniente crear el Fondo de Solidaridad para Desastres, tal como existe, por ejemplo, en México, para que sea utilizado en la respuesta inmediata a las emergencias más graves, hasta que el Gobierno Central disponga las partidas correspondientes. Este fondo debería recaudarse a través de una pequeña contribución sobre los servicios públicos esenciales (S/. 0.10 en cada recibo).

76. Es importante que los gobiernos locales cuenten con un Catastro Municipal actualizado, que permita su empleo referencial en la evaluación de daños de viviendas y provea de información sobre los predios y sus propietarios.

Esta información permitirá una adecuada toma de decisiones para las subvenciones, cuya situación de precariedad en la posesión de la propiedad, provocó excesivos trámites administrativos para demostrar ante las autoridades quiénes eran los beneficiarios directos de la ayuda económica proporcionada por el Gobierno.

77. Los gobiernos regionales en los procesos de planeamiento para actuar en casos de desastres, deben estudiar mecanismos de participación del sector privado (empresas), estableciendo roles y competencias, en función de los recursos disponibles.

En el Sismo de Pisco, se apreció la distribución de alimentos para personal voluntario, así como empleo de maquinaria pesada para la remoción de escombros, experiencia que podría emplearse también, entre otras, en caso de futuros desastres.

78. La dispersión de la infraestructura del INDECI en Lima: Sede Central, COEN, Almacenes, UITS, OCI, Centro de Información, entre otros, a lo que se suma que algunos locales no son adecuados para las funciones que cumplen, no facilita las coordinaciones urgentes en caso de un desastre; lo cual, hace necesario contar con un local que concentre a todos los órganos en la capital y que reúna las condiciones mínimas de operatividad.

El COEN, por citar un ejemplo, además de responder a normas sismorresistentes, debería ubicarse en un punto de fácil acceso y conexión entre las diferentes vías nacionales, así como con almacenes cercanos, y todo ello con una pista de aterrizaje en las inmediaciones.

79. En los casos de desastres en jurisdicciones que no cuenten con facilidades para instalar un Puesto de Comando o un Centro de Operaciones, o un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA), o incluso un Puesto de Comando Adelantado (PCA), el INDECI carece del equipamiento mínimo para establecer dichas instalaciones temporales, que deben ser ubicadas y funcionar en plazos muy cortos.

La circunstancia así planteada hace necesario contar con el equipamiento que organizaciones similares disponen para este tipo de actividades y realizar las acciones necesarias para subsanar esta limitación.

Esta situación incluso alcanza a los equipos GIREC, que deben salir hacia las zonas de emergencia, a los minutos de conocida la información con medios disponibles para este efecto.



Instituciones que han hecho posible el trabajo de sistematización y edición de las publicaciones de Lecciones Aprendidas:




ISBN: 978-612-45491-1-3



COMUNIDAD ANDINA 



DFID Department for International Development

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

 Oxfam

SOLUCIONES PRÁCTICAS
ITDG 
Tecnologías desafiando la pobreza